

Registro de Propiedad  
Intelectual N° 693.530



PROCEED  
ENCIAL  
A

CORREO  
ARGENT  
INO

FRANQUEO A  
PAGAR  
CUENTA N° 156

# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

. REUNION – 8a. SESION ORDINARIA – 15 DE MAYO DE 2014

Presidencia del señor concejal Santiago Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
ESPINA, Soledad  
GANUZA BOLLATI, Lisandro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LEMON, Julián  
MANDARA, Gustavo Javier  
MANDOLESI BURGOS, Santiago  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
MASSARELLA, Sergio Hugo  
MENDOZA, Manuel María  
MORINI, Rafael Emilio  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PERA, Ricardo Javier  
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel  
PIGNATELLI, Marisa  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
SALABERRY, Marcelo Martín  
SARTOR, Aloma  
SERRA, Luis  
VILLALBA, Ramiro  
VITALINI, Nicolás  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.9)

IV - Despachos de Comisión.(P.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Shclosser Ingeniería la construcción de red de desagües cloacales, Exp. 436-HCD-2014.(P.23)

-Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Shclosser Ingeniería a la construcción de cordón cuneta y badén en calle Aguado, Exp. 596-HCD-2014.(P.23)

-Proyecto de decreto solicitando

prórroga deuda cloacas, Exp. 464-HCD-2014.(P.23)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Acto Central que e llevará a cabo en el marco del 50° Aniversario de la Asociación Intercooperativa Regional, Exp. 609-HCD-2014.(P.24)

-Proyecto de proyecto de ordenanza solicitando beneficios establecidos en Ordenanza Fiscal, Exp. 1.004-HCD-2012.(P.24)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución adecuación de la normativa vigente en el Seguro Obligatorio, Exp. 670-HCD-2014.(P.15)

II - Proyecto de resolución adecuando la exigencia a la Guardia Urbana para controlar documentación obligatoria de seguro, Ley N° 24.449, Exp. 665/2014.(P.17)

III - Proyecto de ordenanza declarando Visitante Ilustre del Partido de Bahía Blanca al Dr. José Miguel Palacios Jaraquemada, Exp. 666-HCD-2014.(P.18)

IV - Proyecto de resolución solicitando informes vinculados a renunciaciones de funcionarios Marcelo Caramelli y Marcelo Lenzi, Exp. 674-HCD-2014.(P.18)

V - Proyecto de resolución refiriendo a la ausencia del titular en la Dirección de Obras Particulares, Exp. 676-HCD-2014.(P.18)

VI - Proyecto de resolución remitiendo

información al Honorable Tribunal de Cuentas por obras en estación Comandante Espora, convocando al Sr. Richard Pizzorno y solicitando iniciación sumario, Exp. 681/2014.(P.18)

VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe una adecuación de la duración de cada luz en los semáforos de calle Pilmaiquén y Avenida 14 de Julio, Exp. 678-HCD-2014.(P.21)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando mejoras de instalación de juegos y juegos inclusivos en la Plaza Alejandro Vergara de Villa Cerrito, Exp. 680/2014.(P.21)

IX - Proyecto de resolución solicitando a las empresas prestatarias de servicios públicos a que en sus facturas y páginas web, consignen domicilios, teléfonos y horario de atención de las delegaciones locales de los organismos de control y de la OMIC, Exp. 646-HCD-2014.(P.21)

X - Proyecto de comunicación solicitando medios necesarios para ejecución de obra red cloacal en calles Siches, Exp. 654-HCD-2014.(P.23)

5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.24)

6 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto convocando al Sr. Intendente Dr. Gustavo BEVILACQUA, al H. Concejo Deliberante, Exp. 586-HCD-

- 2014.(P.40)
- II - Proyecto de ordenanza por el que se exime en un 50% del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, al Sr. Carlos Atilio Peretti, Exp. 446-HD-2014.(P.40)
  - III - Proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, al Sr. Carlos Federico Ern, Exp. 448-HCD-2014.(P.40)
  - IV - Proyecto de ordenanza eximiendo en un 100 % del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a vecinos de la ciudad, Exp. 449, 465, 466, 467, 468-HCD-2014.(P.40)
  - V - Proyecto de ordenanza convalidando el Contrato de Beca Colegiada suscripto entre el Hospital Municipal, a los fines de la realización de formación y capacitación en la Unidad de Hematología y Hemoterapia para el periodo 2012 – 2017, Exp. 370-HCD-2014.(P.40)
  - VI - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Convenio de Prestaciones Asistenciales y el Anexo I, suscripto entre el Hospital Municipal y la Municipalidad de Tres Lomas, Exp. 371-HCD-2014.(P.41)
  - VII - Proyecto de ordenanza convalidando el Convenio de otorgamiento de Beca suscripto entre el Hospital Municipal y El Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Buenos Aires, para el periodo 2013 – 2014, Exp. 372-HCD-2014.(P.41)
  - VIII - Proyecto de ordenanza convalidando el Convenio Marco, suscripto entre la Universidad Católica de La Plata y el Hospital Municipal, Exp. 373-HCD-2014.(P.41)
  - IX - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la ordenanza N° 12.599, al Sr. Hernando Riquelme Flores, Exp. 307-HCD-2014.(P.41)  
-Apéndice.(P.42)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los quince días del mes de mayo de 2014, a la hora 19:45.

**1**

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Luego de la visita del Intendente, damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

**2**

**APROBACION DE ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Para su consideración los Diarios de Sesiones N° 3 y 4 de los días 10 y 16 de abril de 2014, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones Oficiales**

-Nota Sr. Intendente Municipal, Dr. Gustavo Bevilacqua: Ofreciendo sus disculpas por desapropiada expresión hacia los Concejales. (p/Conoc.)

-Promulgando con el N° 17.382: Autorizando la locación de un inmueble sito en calle Pilcaniyén 472.

-Con el N° 17.383: Autorizando la locación de

un inmueble sito en calle Saavedra 984.

-Con el N° 17.386: Autorizando la locación de un inmueble sito en calle Balboa 2684.

-Con el N° 17.387: Autorizando la locación de un inmueble sito en calle Garibaldi 53.

-Con el N° 17.388: Autorizando la locación de un inmueble sito en calle Ayacucho 228.

-Con el N° 17.396: Se dona al S.T.B.B.Bca. un equipo vial en desuso.

-Con el N° 17.397: Único sentido de circulación a la calle Tierra del Fuego entre Undiano y Villarino con rumbo SE-NO.

-Con el N° 17.398: "Extensión de Red de Corriente en calle Charca entre Estación Algarrobo y Fortaleza Protectora Argentina".

-Con el N° 17.399: "Extensión de Red de Desagües Cloacales en calle La Falda entre Mallea y E. González (al 2200-acera par)".

-Con el N° 17.408: Aceptando la donación efectuada por la Fiscalía General – Cámara Federal de Apelaciones- para el Programa ENVION.

-Con el N° 17.437: Eximiendo a la Partida N° 204.405, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.

-Con el N° 17.447: Eximiendo a la Partida N° 103.305, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.

-Con el N° 17.467: Autorizando a la Sra. Adriana María Abelli, a realizar un único pago anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios para el año 2012.

-Con el N° 17.470: Eximiendo a la Sra. María Aureslinda Gallardo Ovando, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.

-Con el N° 17.490: Se autoriza la aceptación de la Oferta Única efectuada por la firma "GEOMAC S.A."

-Con el N° 17.528: Se impone el nombre de "MARIO CUCCI", al predio utilizado por el Círculo Bahiense de Arquería.

-Con el N° 17.534: Declarando incorporados al Patrimonio Municipal dos inmuebles.

-Con el N° 17.535: Declarando incorporados al Patrimonio Municipal dos inmuebles.

-Con el N° 17.536: Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el 50° Aniversario del Jardín de Infantes N° 906 "Martín Miguel de Güemes".

-Con el N° 17.541: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "Travesía Ferroviaria", organizada por el grupo denominado "Amigos de las Zorras de Vía".

-Con el N° 17.542: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la iniciativa de la Cooperativa Olivícola Patagonia de Cabildo Ltda.

-Con el N° 17.545: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Ciclo "Bahía Blanca No Olvida".

-Con el N° 17.546: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las "XXV Jornadas Nacionales de Derecho Civil en la Universidad Nacional del Sur".

-Con el N° 17.552: Declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "33° Edición del Abierto Norpatagónico NEC".

-Con el N° 17.453: Convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Argentino.

-Con el N° 17.559: "Programa Cliente-Proveedor", Grupo Textil".

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 623-HCD-2014: Cruciani Falerio-Curciani Mabel. Solicita escrituración Excedente Fiscal.

-Exp. 649-HCD-2014: Departamento Territorial. Solicita sugerencia nombre de calles Barrio 1810.(A la Comisión de educa

-Exp. 650-HCD-2014: Catastro Territorial. Solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interp

-Exp. 651-HCD-2014: Departamento Territorial. Solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interp

-Exp. 652-HCD-2014: Subsecretaría de Deportes. Solicita presentación de proyectos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 660-HCD-2014: Klein Guillermo. Solicita eximición pago Tasa Servicios Públicos.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 675-HCD-2014: Centro Propietarios de Taxi. Solicita aumento de tarifa.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 789-HCD-2013: Sociedad de Fomento y Cultura Santa Margarita. Solicita medidas de seguridad en el sector.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.478-HCD-2013: Solicitando informes sobre carga de Tarjeta Social Municipal e implementación de Tarjeta Social provenirte del Estado Nacional.

-Exp. 1.562-HCD-2013: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que proceda a instrumentar la intensificación de controles de ingreso y venta de pirotecnia en el Partido de Bahía Blanca.

-Exp. 146-HCD-2014: Referido a multas de la empresa Rastreador Forunier.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 284-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo, remita copia de todas las actuaciones administrativas referidas al hecho vinculado al control de tránsito efectuado al Juez de Faltas Municipal, Gabriel Nardo.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 646-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la empresa prestataria de servicios públicos domiciliarios que en sus facturas y Páginas Web, consignen domicilios, teléfonos y horario de atención de las Delegaciones locales, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 647-HCD-2014, proyecto de comunicación regularización y asignación de Partidas Barrio 1810, autoría del concejal Sartor.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 648-HCD-2014, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 15.431, referida a la regulación del Servicio de "Taxis", autoría del concejal Morini.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 653-HCD-2014, proyecto de ordenanza

modificando el Artículo 2°, inciso 5), letra de la Ordenanza N° 16.873, autoría del concejal Massarella acompañado del concejal Mandará.

-Exp. 654-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando medios necesarios para ejecución de obra de red cloacal en calles Fiches – Mascarello y Berutti – Segunda Berutti, autoría del concejal Massarella acompañado del concejal Mandará.

-Exp. 655-HCD-2014, proyecto de resolución de aguas residuales, autoría de la concejal Sartor.

-Exp. 656-HCD-2014, proyecto de resolución Arroyo Naposta, su revalorización urbana y reconocimiento de riego hídrico asociado, autoría de la concejal Sartor.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 659-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la instalación de contenedores soterrados en barrios de la ciudad, autoría de la concejal Quartucci acompañado de los concejales Martínez, Paoletti y Ayude.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 662-HCD-2014, proyecto de resolución denuncia por robo o extravío de licencia de conducir trámite expeditivo, autoría del concejal Sartor.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 663-HCD-2014, proyecto de ordenanza solicitando la nominación como Segunda Carriego a la calle entre Indio y Fortineros, paralela a Carriego y Panamá al 2700 de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Mandará.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 664-HCD-2014, proyecto de decreto convocando al Sec. y Subset. de Obras y Servicios Públicos Municipal, para exponer en relación con las obras de alimentación a garitas y reacondicionamiento de iluminación playa de

estacionamiento Aeroestación, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 665-HCD-2014, proyecto de resolución adecuar exigencia de la Guardia Urbana para controlar documentación obligatoria de Seguro según la Ley 24449, autoría del concejal Sartor.

-Exp. 666-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando visitante ilustre del Partido de Bahía Blanca, al Dr. José Miguel Palacios Jaraquemada, autoría del concejal Ayude acompañado de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci y Paoletti.

-Exp. 667-HCD-2014, proyecto de comunicación refugio parada de colectivos en Zelarrayán 2700, autoría del concejal Paoletti acompañado de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci y Ayude.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 668-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, los VII Juegos Deportivos del CONICET, a realizarse los días 12 al 14 de noviembre de 2014, en la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Mandolesi Burgos Santiago acompañado de los concejales Espina, Italiano y Ghigliani.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 669-HCD-2014, proyecto de resolución convocar al Plenario de Comisiones para evaluar la situación de los vecinos de calle Saavedra – Güemes, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti y Ayude.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 670-HCD-2014, proyecto de resolución seguro obligatorio: adecuación a la normativa vigente, no exigiendo comprobante de pago, autoría de la concejal Sartor.

-Exp. 671-HCD-2014, proyecto de ordenanza

creando el “Registro Municipal de Centros de Estudiantes de Escuelas Secundarias”, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 672-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Instituto Cultural, colaboración con el financiamiento de la edición de “Cuentos para Chicos por Grandes”, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Paoletti y Ayude.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda)

-Exp. 673-HCD-2014, proyecto de resolución manifestando beneplácito por la futura creación de la carrera de arquitectura en la UNS, autoría del concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Paoletti y Ayude.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 674-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando informes vinculados a renunciaciones de funcionarios Marcelo Caramelli y Marcelo Lenzi, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti y Ayude.

-Exp. 676-HCD-2014, proyecto de resolución referido a ausencia de titular en la Dirección de Obras Públicas, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti y Ayude.

-Exp. 677-HCD-2014: Convocando a Plenario de Comisiones por la situación del Plan de Viviendas contratado por la Asociación Mutual de Consumidores Bahienses (AMUCOBA), autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti y Ayude.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 678-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, que evalúe una adecuación de la duración de la luz en los semáforos ubicados en el cruce de las calles Pilmaiquén y Avda. 14 de Julio, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 679-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la extensión del plazo para la puesta en funcionamiento del nuevo Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, autoría del concejal Mendoza.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 680-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando mejoras en la instalación de juegos y juegos inclusivos en la Plaza Alejandro Vergara de Villa Cerrito, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 681-HCD-2014, proyecto de resolución remitiendo información al Honorable Tribunal de Cuentas, por obras en Estación Comandante Espora, autoría de todo el Bloque Integración Ciudadana.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva del Exp. 670-HCD-2014 del Seguro Obligatorio, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva del Exp. 665-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva

del Exp. 666-HCD-2014, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 674-HCD-2014, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 676-HCD-2014, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 681-HCD-2014, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.



SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva del Exp. 664-HCD-2014, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva del Exp. 678-HCD-2014, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva del Exp. 680-HCD-2014, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Matías Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la reserva del Exp. 646-HCD-2014, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar la reserva del Exp. 654-HCD-2014, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

### III

#### Pedido de Particulares

-Exp. 657-HCD-2014: Asociación Bahiense de Protección Animal. Encuadramiento Tasa Municipales.

-Exp. 661-HCD-2014: Grupo de Vecinos. Presenta inquietud por el cobro de obra de repavimentación en Av. Parchapp – Cap. Martínez.

-Notas recibidas: Centro de Inclusión Laboral. Presenta inquietud. (P/Conoc.)

Municipalidad de Bahía Blanca. Certifica que Patronato de la Infancia, se encuentra inscripta y vigente como Entidad de Bien Público. (c/Antec. 1.488-HCD-13).

### IV

#### Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 14-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor de la Plaza Eva Perón.

-Exp. 129-HCD-2014, proyecto de resolución referido a la obra de reparación de la colectora cloacal en F. González y Terrada.

-Exp. 231-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una senda peatonal paralela a calle Saavedra (Barrio 5 de Abril).

-Exp. 267-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica en calle San Martín al 200 entre calles Las Heras y Belgrano.

-Exp. 317-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Almafuerte y Paraná.

-Exp. 1.493-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el mantenimiento y la conservación del terreno destinado a espacio comunitario en el Barrio "Don Manuel".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 134-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que exija a Bahía Transporte SAPEM y a las empresas prestatarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros identificación trasera de las unidades con el número de líneas.

-Exp. 1.198-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija a la SAPEM AMBIENTAL, para requerirle que proceda al retiro de los residuos en la calle L. Piedra Buena al 900 hasta las vías.

-Exp. 1.205-HCD-2013, proyecto de decreto remitiendo el expediente al Archivo, (por el que se solicitaba al Departamento Ejecutivo, la ampliación del servicio de transporte colectivo en Grunbein y Harding Green.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.660-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se

brinde información vinculada con la obra de asfalto llevada a cabo en la calle H. Acuña, entre el Camino La Carrindanga y Los Gorriones.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 554-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se brinde información relativa a la obra de desagües cloacales en el Barrio Patagonia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 18-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el mantenimiento, señalización y demarcación del Camino de Circunvalación.

-Exp. 90-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de velocidad en inmediaciones del Jardín de Infantes n° 916.

-Exp. 1.494-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una ciclovía paralela a calle Pilmaiquen.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.455-HCD-2013, proyecto de comunicación referida a la limpieza del Arroyo Naposta y a la campaña de concientización sobre el cuidado del sector.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION,  
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y  
GARANTIAS

-Exp. 1.004-HCD-2012, proyecto de ordenanza autorizando a la Sra. María del Carmen Lucchetti al pago Único de la Tasa por Servicios Directos e Indirectos Varios.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS,  
URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 225-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que analice la factibilidad de colocar reductores de velocidad en calle Saavedra en su intersección con las calles Plunket y Avenente en el Barrio 5 de Abril.

-Exp. 318-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad evalúe la posibilidad de realizar a la brevedad trabajos para incorporar medidas de seguridad vial o semaforización ene. Tramo de la ruta Nacional 33 desde su intersección con la Ruta Nacional 3 Sur y con los cruces con las calles Castelli, Zelarrayan y Avda. Alem.

-Exp. 1.331-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de velocidad en calle Brickman entre Río Negro y Piedra Buena.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E  
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 561-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el programa radial "El Juicio desde la Calle" y el sitio web: [www.juiciobahia blanca.wordpress.com](http://www.juiciobahia blanca.wordpress.com).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y  
OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 230-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la Reseña Histórica ubicada en calle Chiclana 946.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION,  
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y  
GARANTIAS

-Exp. 23-HCD-2014, proyecto de decreto otorgando la Banca 25 a la Cámara de Empresarios del Transporte de Tolvas, Bateas y Autodescargables.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS,  
URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.450-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un reductor de velocidad en calle 1 de Marzo en su intersección con Agustin Alvarez.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.163-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando informes sobre efectos de la obra de dragado en el puerto sobre la fisonomía de otros canales secundarios.

-Al Orden del Dia de la próxima sesión.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.396-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a las empresas AES y SIEMENS incorpore un un criterio de compra local con preferencia para proveedores de Gral.D.Cerri en las contrataciones que realice.

-Al Orden del Dia de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho de los Exptes. 436-HCD-2014, autorizando redes cloacales, y Exp. 464-HCD-2014, pedido de particulares solicitando prórroga por deudas cloacales.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Matías

Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y su tratamiento sobre tablas del Exp. 609-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el acto central que se llevará a cabo en el marco del 50° Aniversario de la Intercooperativa Regional.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar que se forme el Cuerpo en Comisión para despacho al Exp. 420-HCD-2014, vinculado a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad, del Hospital Municipal y de la Dirección de Obra Social.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar que se forme el Cuerpo en Comisión para tratar el Exp. 645-HCD-2014, proyecto de resolución creando una Comisión Investigadora para evaluar una la conducta del concejal Ricardo Pera.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio para la suscripción de los expedientes.

-Es la hora 20:00.

-A la hora 20:15.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio, tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, es para plantear, conforme lo disponen los Artículos 113° y 114° del Reglamento Interno, la Cuestión de Privilegio respecto del concejal Ricardo Javier Pera. Es una moción de orden.

-Apoyan la moción los concejales Quartucci, Mendoza y Martínez.

SR. WOSCOFF.- A los fines de fundamentar el pedido, en primer lugar quiero dejar aclarado que nosotros ya hemos anticipado en la sesión anterior que íbamos a formular esta cuestión de privilegio, pero en razón que el concejal no se encontraba en la sesión, planteamos la cuestión en la sesión de la fecha.

También ha ingresado una nota para que, conforme lo dispone la Ley Orgánica, se convoque a una sesión pública con la intención de plantear la remoción del mismo concejal al cargo que detenta como autoridad de este Cuerpo, en su condición de Vicepresidente II.

Debo aclarar también que le anticipé personalmente al concejal Pera, en razón de que se trata de un par, que nuestro bloque iba a efectuar este planteo al que me estoy refiriendo.

Admito que pueden existir opiniones diferentes sobre los mismos hechos, admito que pueden existir miradas también distintas sobre nuestras propias conductas y sobre la conducta de nuestros pares, pero entendemos que han existido algunas anteriores u otras recientes, conductas

atribuibles al concejal, que nos llevan a plantear esta cuestión.

Se sabe que esta cuestión llamada así “de privilegio” es en definitiva casi una suerte de instrumento histórico que los sistemas parlamentarios desde antaño han reconocido, y que tiende a hacer presente la vulneración que se produce en la consideración personal o colectiva, en la apreciación que quienes integran el órgano legislativo tienen para sí, respecto de sus pares o de terceros.

Hubo hechos anteriores, manifesté recién, una fue la agresión de la que fuera objeto el concejal Mendoza; una nota ingresada en fecha 8 de mayo donde dos vecinos también refieren una actitud desconsiderada para con ellos; y la última está vinculada a hechos derivados de la muerte de Daiana Herlein, oportunidad en la que se realizara una convocatoria a funcionarios públicos en este recinto el día 5 de mayo.

Es allí donde entendemos que ha incurrido en conductas impropias que afectan al Cuerpo en su conjunto, en cuanto a la consideración que merece.

En efecto, ante una agresión de la abuela de la víctima, admitida y sobre la que pidió disculpas, ha existido una reacción que nosotros consideramos desproporcionada. Tal actitud, sumada a la denuncia penal que, es cierto también fue recíproca, para nosotros constituyó un agravante de esa conducta sin perjuicio de un desistimiento, en razón de la probable existencia de lesiones leves. No ocurre así con el trámite aún subsistente, de la denuncia promovida por la víctima Irma Rosa Díaz.

Se nos ha dicho que las disculpas públicas pueden enervar y hacer caer este cuestionamiento que nosotros hacemos a la

conducta del concejal; la verdad que no compartimos ese análisis, más aún manifestó el concejal Pera en la puerta del recinto, que dejaba de ser tal porque había culminado la reunión convocada en el mismo. Nada más lejos de la verdad, para nosotros se es concejal en tiempo completo en cuanto a la conducta que se nos exige frente a terceros.

Entendemos que esa conducta agresiva incurra en una cuestión de género, no puede quedar sin la consideración por la vía de la Cuestión de Privilegio que estamos planteando, porque es en rechazo de esa actitud que la planteamos.

Interpretamos que frente al dolor corresponde una actitud serena y una mesura exigible al funcionario público, que en definitiva lo somos, reitero, frente a la gravedad del hecho y la excepcionalidad del mismo que fuera el desencadenante y convocante de la reunión.

Es por ello entonces, señor presidente, que en el ejercicio de la facultad que prevé el Reglamento, planteamos la cuestión para repudiar esa conducta, debiendo el Cuerpo, en el caso de aprobarla, como así lo petitionamos, le haga saber nuestro rechazo a la conducta que le hemos atribuido y que acabo de describir.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En los términos del Título 14vo. de las Cuestiones de Privilegio del Reglamento Interno, el Artículo 115° dice que “para tratar las cuestiones de privilegio se necesitan dos tercios”.

Luego de que el concejal haya hecho la moción de orden, que haya expuesto hasta diez minutos, corresponde se ponga en consideración para ver si es tratado en el momento o pasa a comisión.

SR. WOSCOFF.- ¡Pido la palabra!

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, pido que la votación sea nominal para el tratamiento de la cuestión planteada conforme al Artículo 115°.

-Apoyan la moción los concejales Ayude, Quartucci y Sartor.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se tomará el voto nominal.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Por la afirmativa o la negativa para si la cuestión se trata en esta sesión.

-Votan por la afirmativa los concejales Ayude, Espina, Ghigliani, Mandará, Martínez, Massarella, Mendoza, Paoletti, Pignatelli, Quartucci, Salaberry, Sartor, Villalba, Vitalini y Woscoff.

-Votan por la negativa los concejales Ganuza Bollati, González, Italiano, Lemos, Mandolesi Burgos, Morini, Pera, Pierdominici y Serra.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Sobre 24 concejales presentes, hay 15 votos por la afirmativa, por lo tanto la cuestión no se tratará en esta sesión y pasa, según el Reglamento, a la comisión pertinente.

4

#### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

**ADECUANDO LA NORMATIVA VIGENTE EN SEGURO OBLIGATORIO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, los dos proyectos, voy a unificar, tienen que ver con estos errores que han habido en actuaciones en relación al tema del Seguro como requerimiento obligatorio, que por supuesto lo son porque para circular hay que tener seguro, tener la póliza, lo que no es un requerimiento obligatorio es tener el comprobante de pago.

Hubo mucha confusión respecto a eso, la verdad me siguen llegando todos los días situaciones de casos de secuestro de autos o de multas importantes, donde el fundamento era que no tenían el comprobante de pago del seguro.

Más allá de eso, quiero decir que los dichos directos del Secretario de Gobierno me preocuparon más, por eso es que presenté el segundo proyecto, porque temí haberme confundido yo misma al no haber visto alguna ley o algún decreto reglamentario que estuviera variando los antecedentes que nosotros habíamos tenido en nuestro poder.

En ese sentido vino bien porque lo que se ve es que no hay ninguna contradicción,

que hay una Ley Nacional y una modificación de una Ley Nacional con decretos reglamentarios específicos; hay una Ley Provincial respecto al tema, con decretos reglamentarios específicos, y que en todos ellos dicen que la documentación obligatoria es tener seguro y tener una póliza vigente, y además dice -y esto la ley lo explicita porque hay otras situaciones donde la ley no explicita pero en este caso sí es explícito- que no será pertinente reclamar el comprobante de pago del seguro como exigencia obligatoria para poder circular.

Esperemos que esto haya terminado con estas contradicciones o estas idas y venidas, seguramente el Municipio va a tener que resarcirse de alguna manera en aquellos casos que se equivocaron, si es que llegó a actuar el Tribunal de Faltas, y si no será el propio Tribunal de Faltas quien corregirá seguramente esta cuestión.

Si debemos advertir, y en el último proyecto lo dijimos, que encontramos un link del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de un informe de prensa, que sí había una equivocación. Entonces el segundo artículo de este proyecto está dirigido al Ministerio de Seguridad de la Provincia con el link pidiéndole que corrija esa información, porque esta información puede causar algún grado de confusión, no hablo de quienes saben que no se puede mirar un informe de prensa para tomar decisiones de gestión, sino hablo de la gente en general que sí puede confundirse.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente,

solamente para aclarar que desde nuestro bloque no vamos a acompañar el proyecto que estamos tratando, como así tampoco el que tiene el número 665, que se relacionan ambos, por la sencilla razón que nos hemos comunicado con el jefe de la Guardia Urbana, Federico Montero, y nos ha aclarado cómo viene el panorama.

Acá hay que tener en cuenta la ley vigente que tenemos una ley madre, una Ley Nacional que es la N° 24.449, y por otro lado una Ley Provincial que ha sido derogada, que es la N° 11.430.

En ese sentido, anteriormente se exigía el comprobante de pago del seguro para poder circular, y a raíz de que se aplica la N° 24.449, los inspectores, la Guardia Urbana tienen la directiva de solicitar la póliza en un primer momento, si el conductor no posee la póliza de seguro se le exige la credencial de vigencia que tiene contratada cada persona con su compañía de seguros, que tiene una fecha de vigencia; y por último, y ahí es donde puede surgir la confusión, si no puede exhibir la póliza por un lado, si no puede la tarjeta o esta credencial por otro, se le pide el comprobante de pago.

En ese sentido se está trabajando de esta forma, el personal de la Guardia Urbana viene trabajando de esta forma, podría haber existido algún caso aislado no lo conocemos, que será motivo de algún tipo de apelación o de defensa en el Tribunal de Faltas pertinente, pero lo cierto es que los inspectores de la Guardia Urbana vienen trabajando de esa forma.

Por eso es que adelantamos que no vamos a acompañar estos dos proyectos desde nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-Tie-

ne la palabra, para una aclaración, la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para una aclaración porque se mencionó una Ley Provincial.

Yo no los quería aburrir porque la verdad es que la sesión ha sido densa, bueno, la sesión no, lo que ha transcurrido hasta ahora, y no quería ir con detalles, pero la Ley Provincial vigente es la N° 13.927 que tienen un Decreto Reglamentario que es el 532 del 2009 y que la ley es muy clara en su Artículo 14° Inciso c, que habla de que “la posesión del comprobante del Seguro Obligatorio diseñado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, será prueba suficiente de la vigencia del Seguro Obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68° de la Ley N° 24.449 -esa es la Nacional, que fue reformada- sólo por el período indicado en su texto el cual será anual, salvo las excepciones reglamentarias previstas. Una vez otorgado no se podrá oponer a su validez el vencimiento o caducidad por falta de pago”.

Quiero agregar a esto que sí es una condición de obligatoriedad la circulación con el carnet que sí demuestra que tenemos en vigencia el seguro, eso sí es obligatorio, lo que no es obligatorio y que dice el propio inciso de esta ley, es en el Inciso f, poseer comprobante de seguros según Artículo 68°, 77° Inciso C. Y Ley N° 24.449 y dice: “Además en este caso no resulta exigible el comprobante o recibo de pago”.

Cuando damos vuelta el carnecito de vigencia del seguro, tiene una leyenda en letra muy chiquitita que todos podemos dar vuelta y leer, disposición 70 del 2009 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y la leyenda, que es el Artículo 2°, bueno, algunos concejales se ríen, es muy gracioso



pero la verdad que lo gracioso es a veces escuchar algunos argumentos, dice: “Establézcase que la falta de portación del recibo de pago de la prima de Seguro Obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de comprobación y/o constatación -en este caso para Bahía Blanca, la Guardia Urbana- para determinar el incumplimiento para los requisitos para la circulación”.

Esa leyenda está en todos los carnet de vigencia de los seguros, en todas las pólizas.

De ninguna manera se puede pedir el comprobante de pago, menos se puede pedir -como sí lo han hecho la gente de la Guardia Urbana- pedirle la tarjeta de crédito donde pagan el seguro.

La verdad es que lo primero que tienen que hacer es ponerse de acuerdo, mirar la ley, estudiar la ley o pedirle a los jueces de faltas que los asesoren para salir a hablar, y después asesorar a la gente de la Guardia Urbana.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Gracias concejal por “su aclaración”.

Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, simplemente para decir que nuestro bloque hemos recibido tres exposiciones de vecinos dando cuenta de casos que a nuestro criterio ameritan votar favorablemente este proyecto, y aprovechando la predisposición del concejal preopinante, presidente del bloque oficialista, para officiar como interlocutor ante temas municipales, le decimos que aquello que él considera una excepción por allí puede estar pasando más seguido que excepcionalmente, y por eso

sería bueno que se arbitren los medios para que esto se aclare de una buena vez.

Por eso nos parece muy bien que se vote esto para que se presten las aclaraciones correspondientes porque, insistimos, a nosotros personalmente, no una sino tres personas, vinieron por propia voluntad a contarnos casos en los que se amerita sobradamente que esto se aclare bien.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### **ADECUANDO LA EXIGENCIA DE LA GUARDIA URBANA PARA CONTROLAR DOCUMENTACION OBLIGATORIA DE SEGURO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del mismo.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA AL DR. JOSE MIGUEL PALACIOS JARAQUEMADA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IV

#### **SOLICITANDO INFORMES VINCULADOS A RENUNCIAS DE FUNCIONARIOS MARCELO CAMELLI Y MARCELO LENZI**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### V

#### **REFIRIENDO A LA AUSENCIA DEL TITULAR EN LA DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

### VI

#### **REMITIENDO INFORMACION AL TRIBUNAL DE CUENTAS POR OBRAS EN ESTACION COMANDANTE ESPORA Y SOLICITANDO INICIACION SUMARIO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. MENDOZA.- ¡No, hay una modificación en el despacho!

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Si está modificado, pasamos a un breve cuarto intermedio en sus bancas para que se verifique, porque está modificado en el cuerpo del expediente pero no está modificado en lo que está suscrito para la modificación.

-Es la hora 20:40.

-A la hora 20:41.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se levanta el cuarto intermedio, tiene la

palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, lo que pretendemos con este proyecto de autoría conjunta con Integración Ciudadana, es empezar a esclarecer este tema de la licitación de la Aerostación Civil Comandante Espora.

Nosotros presentamos un proyecto solicitando la presencia del Ingeniero Valerio, pero además creíamos importante que toda la documentación sea elevada al Honorable Tribunal de Cuentas, por eso también solicitamos que se envíen los expedientes de manera urgente para poder ser remitida.

Desde que nosotros empezamos con este tema el 1° de mayo, las explicaciones que nos han dado cada día en lugar de aclarar no hacen más que preocuparnos sobremanera. El 1° de mayo cuando denunciábamos que se había abierto una licitación para el reacondicionamiento de la garita y reparación de las luminarias de la Aerostación Civil, nosotros sabíamos, - porque teníamos fotos y documentos- que desde hace más de veinte días, por lo menos el 20 de abril, las obras habían comenzado.

Fuimos sacando fotos, fuimos viendo todos los trabajos que se estaban realizando, y cuando se abrió la licitación nos llamó poderosamente la atención y lo primero que se le ocurrió decir al Ingeniero Valerio es que estas obras estaban hechas con personal municipal, que Mendoza se había equivocado de licitación, que esos eran otros trabajos, y que se estaban haciendo con personal municipal.

Al otro día se ve que vino a la Municipalidad y lo pusieron al tanto y dijo que se había hecho por contratación directa

a la empresa Redes y Servicios; y dos días después dijo que lo había hecho la empresa Conser S.A.

Nunca trabajó personal municipal, o reconoce ahora Valerio, a lo sumo que el personal municipal haya trabajado para la empresa Redes y Servicios, que era lo que le queríamos preguntar, pero sí trabajó la empresa Redes y Servicios a través de una contratación directa que no tiene ni orden de compra, y lo más llamativo de esto, y lo más grave, es que la obra se hizo sin tener expediente alguno.

Esto es lo que marca la mayor gravedad de esto, porque ninguna obra municipal se puede hacer si no hay un expediente que lo respalde, y el expediente de esta contratación directa se hizo el día 7 de mayo de este año.

Ahí tenemos la primera irregularidad: se contrató a una empresa en una charla de amigos, en una charla de "ché, haceme tal trabajo que después vemos cómo lo arreglamos o cómo lo pago". Primera irregularidad manifiesta que hoy la reconoce Valerio en el diario y dice que fue por una emergencia. Por una emergencia se tuvo que hacer el trabajo a través de una contratación directa y que no es necesario tener antes el expediente armado.

Nosotros hoy a Valerio le presentamos que nos diga en qué artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades o del Reglamento de Contabilidad él se basa para decir que puede hacer una contratación directa sin tener ningún expediente. No existe ningún artículo, creo que es el primer síntoma de gravedad que esto nos presenta.

Además, esto ya estaba haciéndose a partir del 12 de abril, la licitación a la que hacíamos referencia nosotros, a los

participantes se los invitó el día 22 de abril, por lo tanto tendrían tiempo para haber bajado, por lo menos, los renglones que ya estaban hechos, ya estaban adjudicados y la obra realizada.

Es decir, una serie de irregularidades que no nos dejan tranquilos, que el Secretario de Obras Públicas diga que para dejar tranquilo al concejal Mendoza va a dar de baja a una licitación. Las licitaciones no se dan de baja para dejarme tranquilo a mí, las licitaciones se dan de baja cuando hay un hecho irregular, las licitaciones se dan de baja cuando por ejemplo, que es lo que pasó en ésta, si es una licitación privada la Ley Orgánica de las Municipalidades dice que se tiene que invitar a cinco empresas, el Reglamento de Contabilidad dice cuatro, acá se invitó a tres, tranquilamente ni siquiera se debiera haber abierto porque no se cumplía con los requisitos mínimos.

Es un tema preocupante, el Honorable Tribunal de Cuentas se tiene que expedir, esto creo que es rápido porque al no tener un expediente de una obra que está terminada es un hecho de una irregularidad terrible que, por lo menos para mí y por lo que he consultado con algunos que han sido funcionarios, creo que es la primera vez que esto ocurre.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Morini.

SR. MORINI.- Señor presidente, la verdad que estamos ante otra puesta en escena del concejal preopinante, nos tiene acostumbrados a estas falsas denuncias, al armado de carpetas y de idas y vueltas que tenemos ya desde aquella conferencia de prensa que hizo durante un feriado en horas de la mañana, donde claramente el

concejal preopinante busca posicionarse a través de falsas denuncias.

Estaría bueno para toda la ciudadanía de Bahía, que el concejal ponga sus energías en vez de inventar distintos artilugios para llevarse alguna nota de más, que esas energías las ponga en trabajar para la ciudad. Últimamente nos tiene acostumbrados a solamente poner dudas donde no las hay, porque la verdad que el mismo Ingeniero Valerio fue el que lo invitó a su despacho para poder explicarle paso por paso.

Y en el punto donde se evidencia que de a poco se le va cayendo la careta al concejal preopinante, es que a los pocos días de hacer esa puesta en escena en el mismo playón de la Aerostación, dijo que iba a ir a la Fiscalía a hacer la denuncia. Pasó de ir a la Fiscalía a hacer la denuncia a pedirle al Tribunal que se expida rápidamente.

La verdad que una lástima, porque nuevamente trata de ensuciar nombres ajenos, y creo que en este caso sería interesante que si tiene tantas pruebas, pueda doblar la esquina e ir a la Fiscalía a hacer la denuncia penal como él aclaró.

En tal sentido, si no lo hiciese estaríamos ante una mentira, con lo cual el concejal preopinante estaría faltando a su verdad.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Para una aclaración, tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Primero, no soy buchón de nadie, no como él que está todo el tiempo viendo que le dice el tío Dámaso.

Aparte de eso, no hicimos la denuncia penal, la tenemos preparada, pero esta vuelta no entramos en el juego del bloque

oficialista: si nosotros hubiéramos hecho la denuncia penal, cuando citemos a Valerio - que algún momento lo vamos a lograr citar- nos van a decir que no viene porque hay una denuncia penal y eso lo debe definir la Justicia. Una vez que venga Valerio, que vengan todos, nosotros vamos a ir a presentar la denuncia penal, no tenemos miedo, vamos a seguir presentando todas las dudas que tenemos.

La verdad es que no mentimos, no faltamos a la verdad y la denuncia la vamos a presentar en tiempo y forma, pero no entramos esta vuelta en el juego que nos hicieron en más de una oportunidad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE UNA ADECUACION DE LA DURACION DE CADA LUZ EN LOS SEMAFOROS DE CALLE PILMAIQUEN Y AVENIDA 14 DE JULIO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **SOLICITANDO MEJORAS DE INSTALACION DE JUEGOS Y JUEGOS INCLUSIVOS EN LA PLAZA ALEJANDRO VERGARA DE VILLA CERRITO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **SOLICITANDO A LAS EMPRESAS PRESTATARIAS DE SERVICIOS PUBLICOS A QUE EN SUS FACTURAS Y PAGINAS WEB, CONSIGNEN DOMICILIOS, TELEFONOS Y HORARIO DE ATENCION DE LAS DELEGACIONES LOCALES DE LOS ORGANISMOS DE CONTRALOR Y OMIC**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas

del mismo.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, solamente para comentar que este proyecto surge por iniciativa, hay un seminario de “Servicios públicos en los hogares” que se está desarrollando en el Municipio, y ese seminario en el cual participan muchos voluntarios, analizando las facturas de los cuatro servicios públicos domiciliarios que tenemos en la ciudad: agua potable y desagües cloacales, energía eléctrica, gas y telefonía fija, nosotros en Bahía Blanca tenemos la ventaja de que existen delegaciones locales de los cuatro organismos que controlan estos servicios públicos.

En la factura, y conforme lo establece el marco regulatorio y conforme lo establece la Ley N° 24.240, la Ley de Defensa del Consumidor, precisamente cumplen con informar las vías de acceso para ingresar algún tipo de consulta o algún tipo de reclamo.

En ese sentido y teniendo en cuenta que en Bahía Blanca existen delegaciones locales y para facilitarle al vecino bahiense con respecto a poder realizar algún tipo de consulta y acercamiento, es importante que se consigne el domicilio local, el teléfono local y los horarios de atención, y no así de la sede que tienen ya sea si es un organismo nacional en la ciudad Autónoma de Buenos Aires o, en los casos que tienen

organismos de contralor provinciales, en la ciudad de La Plata.

Por otro lado también incluimos al organismo de Defensa del Consumidor, ya hace varios años que viene trabajando, acompañando y asesorando con cuestiones de servicios públicos domiciliarios, siempre respetando las facultades que le son propias porque la propia ley establece algún tipo de delimitación, pero no así la prohibición de actuar, y en ese sentido actualmente la OMIC de Bahía Blanca cuenta con una persona encargada de llevar a cabo ese acercamiento y asesoramiento en materia de servicios públicos.

Por eso también creemos que es importante que se consignen los datos de la OMIC para que aquellos vecinos que tengan alguna consulta o alguna cuestión vinculada a los servicios públicos, tengan un acceso directo a los organismos de contralor o eventualmente a la OMIC.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, para dejar sentado, nosotros vamos a acompañar este proyecto, pero como lo he manifestado en distintas ocasiones, hay que dejar bien aclarado cuál es la facultad que tiene para intervenir la OMIC, básicamente el punto que nosotros objetábamos en algún momento.

Teniendo presente la facultad exclusiva o única que tiene la OMIC respecto a los servicios públicos de intervenir respecto a las facturas y previendo una situación por la quita de subsidios que empieza a aplicar el Gobierno Nacional en cuanto a los servicios públicos, lo cual va a afectar por

los distintos aumentos que ya se han dado y se van a seguir dando en los próximos meses, entendemos que estaría bien consignar a la OMIC; pero siempre queremos dejar a salvo esta cuestión para no seguir repitiendo que la OMIC puede intervenir en cualquier cuestión que tiene que ver con el vecino, sino exclusivamente en relación a la factura de los servicios públicos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### **SOLICITANDO MEDIOS NECESARIOS PARA EJECUCION DE OBRA RED CLOACAL EN CALLES SICHES, MASCARELLO, BERUTTI Y SEGUNDA BERUTTI**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### **Despachos de Comisión tratados sobre tablas**

-Exp. 436-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Shclosser Ingeniería la construcción de red de desagües cloacales.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 596-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Shclosser Ingeniería a la construcción de cordón cuneta y badén en calle Aguado

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 464-HCD-2014, Sra. Castellano solicita prórroga deuda cloacas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 609-HCD-2014, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Acto Central que e llevará a cabo en el marco del 50° Aniversario de la Asociación Intercooperativa Regional

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.004-HCD-2012, proyecto de ordenanza solicitando beneficios establecidos en Ordenanza Fiscal.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 5

### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-Tie-

ne la palabra la concejal Elisa Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, voy a utilizar este espacio de las manifestaciones para referirme a un tema que intentó ser abordado en la sesión de hoy, que es precisamente el planteo de una cuestión de privilegio al concejal Pera.

Aprovecho este momento, señor presidente, nuestro presidente de bloque ha ya promovido esta cuestión y al no haber reunido 16 votos, el expediente ha sido girado a comisión. Pero estando el concejal Pera presente, entiendo que es necesario reafirmar algunos de los conceptos que hemos vertido la sesión pasada, cuando ya dimos tratamiento en su ausencia, también a esta cuestión.

Quiero aclarar y repetir algo que el presidente de mi bloque ha manifestado, que varios concejales hemos solicitado por nota la convocatoria a una sesión especial precisamente para abocarnos al tratamiento de elección de las autoridades de este Cuerpo, entendiendo que el concejal Pera no nos representa como Vicepresidente II del Cuerpo, cargo que hasta el momento detenta por el voto de la mayoría de los concejales.

Días pasados hablábamos de la violencia que a diario se vive en las calles, del repudio a la violencia que en muchísimas oportunidades nos hemos expresado en este recinto, hablábamos de los linchamientos, hablábamos de las agresiones, y agresiones, señor presidente, son todas: las agresiones físicas, las agresiones verbales, y muchas veces en este recinto hemos hecho alusión a las agresiones.

Pero particularmente el tema que nos convoca tiene que ver con la agresión de uno de nuestros pares, con la agresión



llevada a cabo por uno de nuestros pares. Y yo siempre digo que cuando uno tienen una cuotita de poder, si es que se puede decir que es “cuota de poder” ocupar una banca en el Concejo o ser Intendente, muestran las personas como son; y la verdad que la actitud que ha tenido el concejal Pera en reiteradas oportunidades, como ya se ha puesto de manifiesto, muestra al concejal como es.

Y yo sinceramente, señor presidente, no creo que el concejal Pera tenga entonces el respaldo -al menos de la bancada que yo integro y de otras bancadas- para ocupar el cargo de Vicepresidente II; pero también creo que este Cuerpo debe abocarse al tratamiento de la Cuestión de Privilegio, entendiendo sobre todo que cuando ocupa una banca, cuando uno ocupa un lugar de responsabilidad en la función pública, debe sobre todo, saber sobrellevar las situaciones.

Le pido, señor presidente, que ponga orden en el recinto...

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por favor, señores presentes, les solicito dejen a la concejal expresarse.

Gracias.

SRA. QUARTUCCI.- Le decía, señor presidente, que cuando uno ocupa una banca, cuando uno es funcionario público, debe ser capaz de sobrellevar situaciones difíciles, y vaya si las hay, hemos tenido en innumerables oportunidades en este Concejo situaciones difíciles, situaciones agresivas, por muchísimos temas. Y en particular se desató el pasado lunes, ya me he perdido, no éste sino el anterior, cuando varios funcionarios visitaron este Concejo para dar explicaciones acerca de la trágica

muerte de una nena en el Parque de Mayo, ahí se vivió una situación agresiva por parte del concejal, y creo que esa situación merece el repudio de los pares, merece nuestro repudio, porque si no ¿sabe qué pasa señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por favor, silencio.

SRA. QUARTUCCI.- ¿Sabe qué pasa, señor presidente?

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Por favor, silencio!

SRA. QUARTUCCI.- Yo no quiero que en la calle me señalen, ¡no quiero que en la calle me señalen por avalar situaciones violentas! Corresponde, señor presidente, que este Cuerpo aplique una sanción al concejal Pera.

Por eso hemos pedido la sesión especial, por eso hemos solicitado y planteado una cuestión de privilegio, por eso hemos también promovido que en el marco de la Ley Orgánica, se lleven a cabo las actuaciones administrativas necesarias para sancionar al concejal.

Yo milito, señor presidente, desde hace muchísimos años, y siempre lo hecho con una premisa: en política uno no hace lo que quiere o lo que puede, uno hace lo que debe hacer; y en este caso donde estamos enfrentados a una situación difícil, porque a nadie le gusta evaluar conductas ajenas en determinadas circunstancias cuando estamos hablando precisamente que un concejal agredió a la abuela de una nena...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, me

va a dejar seguir haciendo uso de la palabra, por favor.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Está en uso de la palabra la concejal.

SRA. QUARTUCCI.- La situación, señor presidente, provocó que a partir de la reacción de la abuela, el propio concejal Pera radicara la denuncia acompañado, como dije en la sesión anterior, del concejal presidente del bloque oficialista. La abuela, obviamente, también radicó la denuncia, y tengo entendido que esa denuncia ha prosperado a nivel de la Justicia, que se están llevando a cabo las investigaciones correspondientes. Quizás no me exprese con los términos que correspondan, no soy abogada, pero se ha dado vía a la denuncia de la abuela.

Y quiero decir también, que como aquellas palabras de Alem a mí me guían desde que milito desde los 16 años, también tengo en claro, señor presidente, que en política la coherencia se mide por la menor distancia entre lo que se dice y lo que se hace; y si yo repudio actitudes violentas, si yo condeno este tipo de actitudes, no puedo menos que luego pedir una sanción para el concejal que las lleve a cabo.

Y discúlpeme que me dirija a usted, señor presidente, porque no entiendo su actitud: usted firmó días pasados un duro comunicado titulado “Lo imperdonable, cuando sobran las palabras”, y se remarca la palabra “imperdonable” con letras en mayúscula, precisamente haciendo alusión a la conducta que el concejal al que nos estamos refiriendo había llevado a cabo; usted firma ese comunicado y sin embargo en el día de la fecha, cuando tenía posibilidad de tratar este tema y de analizar

la conducta del concejal, no acompaña con su voto. Creo, señor presidente, que los concejales nos merecemos una explicación de su parte.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SRA. QUARTUCCI.- Y simplemente, señor presidente, se lo digo a esto porque creo, como dije hace un ratito, hay que ser coherentes. ¡No podemos de la boca para afuera pedir que..., por favor!

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores, por favor...

SRA. QUARTUCCI.- ¡Señor presidente, yo voy a seguir haciendo uso de la palabra! ¡Estas conductas son las que avala también el Intendente Municipal!

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señora concejal, le pido...

SRA. QUARTUCCI.- ¡Esto es lo que tenemos que empezar a ordenar!, ¡no puede ser que acá todo dé lo mismo! Y yo estoy en uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Sí, usted está en uso de la palabra.

SRA. QUARTUCCI.- ¡No puede ser que acá todo de lo mismo, que avalemos en este recinto conductas que no son propias de personas civilizadas! ¿Por qué no nos escuchamos, por qué no nos respetamos cuando estamos haciendo uso de la palabra? Y a estas manifestaciones, señor presidente, me refiero, cuando decía que en otras oportunidades el señor Intendente también avaló este tipo de conductas, el señor Intendente ha dicho en otras

oportunidades, que entendía que en este Concejo hubiera manifestaciones subidas de tono. ¡Eso es lo que no tenemos que permitir!, porque después ¿con qué cara salimos a nuestros vecinos a pedirles respeto?

Acá en nuestra casa, en este recinto, tenemos que tener orden, un orden donde nos respetemos, no el orden de la Dictadura, ¡un orden de la Democracia, donde nos respetemos, donde cada uno pueda decir lo que siente, lo que quiere con respeto! ¡Y eso, señor presidente, es lo que estoy pidiendo: que en este recinto nos respetemos y que seamos coherentes!

¡No puede ser que de la boca para afuera, nos llenemos la boca diciendo que tenemos que sancionar conductas que son reprochables desde el punto de vista que no se pueden compartir porque son violentas, y sin embargo, llegado el momento, nos callamos la boca! Tenemos la posibilidad de juzgar a uno de nuestros pares por una conducta que fue impropia, y no hacemos nada.

Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, por el mismo tema.

La verdad que cuando uno tiene que hacer estas manifestaciones, lo primero que se le ocurre es que uno es concejal las 24 horas del día, no acepto que diga que cuando lo que pasó ya no estaba en funciones porque estaba afuera del recinto. Uno tiene que mantener sus conductas y sus comportamientos en todo momento.

Lo peor que nos puede pasar cuando ejercemos la función pública, es salirnos de

nuestros cabales, eso creo que es lo peor que podemos mostrar.

Con lo que aconteció el lunes con la abuela de Daiana, que después hay un médico que comprobó que hay tres escoriaciones y una sangrante, podría haber sido un codazo, podría haber sido cuando se dio vuelta, podrá haber sido lo que sea, pero creo que nosotros no podemos aceptar nunca un hecho de violencia, y menos un hecho de violencia de género, y menos un hecho de violencia de género contra un adulto mayor. Eso no lo podemos aceptar bajo ningún punto de vista.

Como se decía hoy, no solo somos violentos con los golpes, sino con los dichos, con las palabras, con las actitudes, y esto es lo que nosotros tenemos que remarcar. Por eso es que estamos acompañando la sesión especial. Acá nadie pretende destituir a nadie, por ahí algunos piensan que pretendemos destituir a alguien, no es nuestra intención, sino que se tome conciencia que somos funcionarios públicos, que se tome conciencia que la función pública dura todo el día hasta el día que dejamos de ser funcionarios, que se tome conciencia que tenemos que aceptar el dolor de una familia que nos puede llegar a estar diciendo cualquier cosa, y la tenemos que aceptar porque tenemos que entender lo que les ha pasado. No podemos reaccionar de la manera que se reaccionó, no podemos ir a hacer una denuncia a una Comisaría, es inconcebible que se haga una denuncia contra una abuela que ha sufrido...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por favor, solicito dejen hablar a los concejales.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, gracias, seguimos con el uso de la palabra.

Estas son, fijese, estamos hablando de situaciones violentas y lo que hacen es amenazar en lugar de...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por favor, señores, ¡silencio por favor!

SR. MENDOZA.- Como le decía, señor presidente, acá no se pretende destituir a nadie, sí hacer entender cuál es nuestra función, cuál es nuestro deber, cuáles son nuestras obligaciones.

Hemos hecho manifestaciones de repudio en contra de la violencia, hemos manifestado -y la semana pasada lo hemos votado- contra el jugador de fútbol que tuvo una actitud violenta, hemos manifestado contra todas las actitudes violentas que se han producido dentro y fuera de nuestra ciudad, porque estamos convencidos que la violencia de género es algo que va aumentando paulatinamente, que en lo que va del año se lleva, en nuestra ciudad, más de 700 casos, de hecho ayer en Bahía Blanca hubo otro acto de violencia de género que costó la vida de una mujer.

No podemos estar avalando, bajo ningún punto de vista, aunque no haya sido con golpes, pero no podemos avalar que haya violencia de género; y como le dije, menos contra un adulto mayor, nunca contra una mujer, no somos partidarios de la violencia, no nos interesa la violencia, creemos que con la palabra, con la discusión, con el diálogo, con altura, podemos lograr exactamente lo mismo que otros logran con los puños.

Por ahora, nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Matías Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, la verdad que se habló tanto, la concejal preopinante hizo referencia a miradas diferentes, yo diría más que miradas diferentes, parece que tenemos una vara para medir en una época y con un contexto, y otra vara para medir en la actualidad.

En más de una oportunidad se ha hablado de la doble moral, y la verdad, da vergüenza, da mucha vergüenza. Cuando el concejal que planteó la cuestión de privilegio comenzó esta moción, hablaba de "conductas anteriores y recientes del concejal Pera". Con Ricardo asumimos hará 4 o 5 meses aproximadamente, cuando hay concejales que hace más de 8 años o 10 años que han tenido más conductas que son reprochables y que no se hizo ni se planteó ninguna cuestión ni de privilegio, ni cuestiones que tienen que ver con comisiones al efecto; todo lo contrario, hasta se apañó esa situación con el silencio, dando la espalda, callando. Recuerdo que en el año '93/'94, un concejal del entonces bloque radical, y creo que había concejales que en este momento están cumpliendo mandato, le profirió un golpe a un familiar, sin ir más lejos, del Secretario de Gobierno actual, y nadie hizo nada; es más se le dio la espalda a ese tema y no se planteó ninguna cuestión de privilegio.

Ahora se quiere aducir, por palabras de los concejales preopinantes, agresión al concejal Mendoza. Acaba de hablar el concejal, y no hizo referencia a este hecho, no hay denuncia, no existió, no se trató ese tema en el recinto, y ahora se lo quiere traer a colación para buscar algún tipo de justificación para manchar el honor y hasta

para marcarlo al concejal Pera.

Dicen que vecinos manifestaron que fueron tratados de manera desconsiderada por el concejal, la verdad que uno cuando trabaja, visita los barrios, no siempre comparte la postura con el vecino, o el vecino no siempre comparte lo que se está haciendo desde el Gobierno Municipal, y siempre genera algún tipo de discusión, no todo es color de rosa cuando vamos a los barrios o cuando hablamos con algún vecino acá en el recinto. De hecho sin ir más lejos, yo no estuve presente en el hecho que alude el señor Marcelo Aguilas, pero tengo entendido que la reunión finalizó con un estrechón de manos, con un saludo cordial, y ahora se trata de desvirtuar la situación y decir que hubo alguna actitud desconsiderada.

Tema de la abuela, no está presente la abuela, ya hablaron los actores intervinientes, hablaron la semana pasada, me quedo con una frase de la abuela que dijo: "Me da vergüenza lo que pasó". Y a mí me da vergüenza que concejales de este Cuerpo sigan utilizando el tema y la sigan mencionando, cuando la mismas partes ya solucionaron el tema, ya hablaron y ya dijeron.

Lo que también me da vergüenza y mucha, que no hubo manifestación por ningún concejal a la emboscada que tuvimos que sufrir con el concejal Pera, y digo emboscada porque cuando estábamos adentro del recinto ya una persona que está identificada y que gracias a Dios tenemos un video, hubo dos periodistas que tomaron imágenes de esta situación cuando salimos del recinto, dos personas que en un primer momento una persona morocha vestida de azul de bigotes, continuamente dentro del

recinto profiriéndole agravios al concejal Pera, tratándolo de "burócrata sindical", tratando cuestiones del boleto, es decir, cosas totalmente alejadas a lo que tiene que ver con el tema por el que se había citado a los funcionarios, vinieron precisamente a buscar al concejal Pera y creo que a mí también, porque también me profirieron insultos. Y no hablo de la familia, hablo de esta persona que mencioné, como así otro muchacho que sale en el video con una campera blanca, donde nos estuvieron esperando afuera.

Me quedo con una declaración de la abuela en un medio radial, que después fue cargado en una página digital, donde dice: "Había dos muchachos esperándolo, no estaban con nosotros".

Entonces, no hubo manifestación por parte de este Cuerpo para repudiar esta emboscada de la que podemos ser víctima cualquiera de nosotros, esto hay que tenerlo en cuenta, no tenemos que dejar marcados antecedentes, podemos ser víctima cualquiera de nosotros.

También hago alusión a las palabras de la concejal preopinante que dijo: "Agresiones son todas, físicas y verbales", es cierto, y por eso digo que ninguno de los concejales aquí presentes hizo repudio expreso por las agresiones verbales que hemos, por lo menos el bloque oficialista, recibido en la convocatoria a los funcionarios.

Vuelvo a insistir, no quiero hablar del tema, la semana pasada por respeto a las partes dije no voy a hablar, y comenté un poco la situación que se vivió cuando fuimos a la Comisaría. Recién el concejal preopinante hizo referencia a la denuncia penal, que también se le estaba endilgando el cómo se denunció a una persona que era

la abuela de Daiana.

Lo cierto es que acá somos varios los abogados del Cuerpo, acá hay que analizarlo desde muchos puntos de vista. Por un lado, el tema desde el punto de vista legal. Y desde ese punto de vista legal, por una cuestión de defensa en juicio que tenemos todos los habitantes de este país, seamos concejales, seamos empleados, seamos intendentes, obreros o lo que fuese, tenemos un derecho de defensa. Y en ese legítimo derecho de defensa consagrado en la Constitución, se hizo una denuncia por una cuestión que marcaba eso, de hecho, palabras propias del concejal Pera dentro de la Comisaría eran: “Abuela, no me hagas hacer la denuncia”, y es más, fue asesorado por el abogado que se acercó en su momento, el abogado penalista.

Y para finalizar, por eso quería dejar marcada esa situación, también el concejal preopinante dijo: “Acá no se pretende destituir a nadie”, y es cierto, seguro, si con las cosas que están planteando, desde el punto de vista técnico, legal y político, no se puede destituir a nadie, por eso considero que esto es una vergüenza, que se haga toda esta puesta en escena por un hecho que se tendría que haber repudiado desde todos los concejales, apoyando a un concejal que ha sido envuelto en una emboscada, y que ha sufrido agresiones por parte de estas personas que fueron enviadas y no sabemos por quién.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- El otro día cuando analizábamos el tema, porque convengamos que entre el lunes que sucedieron los dos

hechos desagradables, el de adentro del recinto, que fue también un hecho complejo, y el de afuera del recinto, muchos hicimos manifestaciones públicas, y me parecía que era pertinente hacerlo dentro del recinto, porque es de buena gente que lo que se dice en los medios y lo que se dice afuera, después se venga y se diga cara a cara.

En ese sentido me pareció muy pertinente el otro día cuando se dijo esperemos que esté el concejal Pera para poder manifestar lo que pensábamos y cómo evaluamos la situación. Apenas sucedió y frente al debate de lo que había sucedido, de las distintas opiniones y también las opiniones de los vecinos, observamos tres elementos que fueron los que planteamos durante el día de hoy.

El primer caso, el grado de representación que tiene el concejal por ser concejal, cosa que se plantea en la cuestión de privilegio; por otro lado, el grado de representación mayor que tiene al ocupar la Vicepresidencia II; y por otro lado, cuáles son las herramientas de sanción, de debate y de defensa del propio concejal, que prevé la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Cuerpo.

Si todas estas manifestaciones que se están haciendo acá se hubieran hecho en el pleno debate de la cuestión de privilegio, el concejal podría haberse defendido, los concejales que entienden la situación que se vivió y creen que tienen atenuantes, podrían haber formado parte de este debate y eso hubiera seguido y hubiera sido la forma natural en el cual un Cuerpo Colegiado, que fue elegido para tener una representación ciudadana, y que tienen un nivel de exigencia mayor a cualquiera de los

otros ciudadanos, así lo hemos hecho sentir cuando un funcionario tuvo algún tipo de inconducta respecto de un control de tránsito o cuando tuvo alguna inconducta personal, siempre lo hemos hecho así.

Es nuestro ámbito, al ser un grupo colegiado, discutir con los propios concejales y no actuar de forma corporativa. Nosotros, al revés de salir a defender a un concejal cuando hay una conducta que es discutible, lo que tenemos que hacer es discutirla como Cuerpo y ver cuáles son las sanciones que corresponden y que esa persona tenga el derecho de poder manifestarse acá.

Comparto lo que dijo la compañera de bancada que fue la primera que habló, y en la misma línea se había manifestado la semana anterior, y me parece muy valiente y muy claro el tema de volver a plantear lo mismo; uno frente a la presencia del concejal Pera, y además frente a los improperios de las personas que vienen a acompañar al concejal Pera, que tienen que entender que es nuestro rol hablar y que a veces hablamos mucho y que a veces somos pesados para las personas que no están acostumbrados a nuestro rol, pero que tiene que ver que para nosotros las cosas se resuelven en gran parte manifestando posiciones, defendiendo ideas, discutiendo acaloradamente, pero hablando, evitando el insulto, evitando la agresión física; y ese es el mensaje: que nosotros tenemos doble exigencia para la ciudadanía de manifestarle.

Lo que le tenemos que pedir, entonces, respeto, y por otro lado actuar con firmeza y con claridad, y no decir determinadas cosas frente a los medios o entre nosotros, y después cuando hay que poner lo que hay

que poner arriba de la mesa, arrugar “como sábana de abajo”, citando a un concejal que le gustan este tipo de manifestaciones populares para referirse a la misma.

Lo que pasa y lo que se opina afuera también hay que opinarlo acá, y esto no es una falta de respeto o una falta de derecho o de defensa del concejal Pera, es al contrario, al pleno ejercicio de eso. Pero también es el ejercicio que nosotros le debemos a la propia comunidad, que frente a un video que circuló y frente a las manifestaciones públicas de la abuela, con todos los atenuantes que tiene, como la actitud del concejal. Nosotros no somos quienes para dialogar con la abuela o hacerle un llamado de atención, bajo ningún punto de vista, pero sí es nuestra obligación hacerlo con el concejal, más con los antecedentes y las manifestaciones públicas que, fuera de no haber tenido una cuestión de privilegio o no haber tenido una denuncia, manifestó públicamente por el concejal Pera.

Lo que tenemos que decir es: paremos la pelota porque así no se puede seguir, así no es la forma en la cual se resuelven los conflictos dentro del Concejo Deliberante, porque somos mirados por la ciudad. Si cualquiera de nosotros y cualquier ciudadano hubiera reaccionado así, tienen un nivel de exigencia comunitaria, en el caso del concejal tiene un plus porque como bien se dijo acá, en respuesta a manifestaciones que también hizo el concejal Pera, somos concejales las 24 horas del día.

Este es el momento en el cual nosotros esperamos escuchar de boca directa de nuestro compañero concejal, los pedidos de disculpas, las explicaciones, su puesta en

común al Cuerpo porque también nos representa a nosotros como Cuerpo.

Cuando insultan, insultan a Pera pero insultan a todos los concejales, insultan a los políticos, insultan a los vagos, insultan, y en ese sentido nosotros tenemos un nivel de exigencia que nos lo debemos entre nosotros. Así como lo hemos planteado entre nosotros cuando nos hemos faltado el respeto, así como se los hemos exigido a todos los que pueden venir al Concejo Deliberante a manifestar su opinión, pero no a faltarnos el respeto entre nosotros.

Esto tiene una doble exigencia porque está en base a una tragedia, y es la abuela, y no solo es la abuela y hay una muerte de una chiquita, sino que hubo mucho agua que pasó bajo al puente, hubo exigencias de los familiares cuando habían pasado las manifestaciones hacia el propio concejal, y creo que esto es parte de lo que nosotros estamos analizando.

Siempre se plantea que la sanción no tiene que ser mayor que lo que sucedió, pero nosotros no tenemos gradualidad sobre eso, no tenemos otra forma que hacer una cuestión de privilegio, plantear una Comisión Investigadora, porque son las herramientas que tenemos para hacer este llamado de atención, más allá de estas palabras, como se evalúan.

Y es eso lo que nos vemos obligados a hacer, y eso es lo que intentamos hacer en pleno derecho de defensa de la persona que le estamos planteando la cuestión de privilegio.

En buena hora que toda esta discusión que estamos llevando, lleve una reflexión a la comunidad de que porque alguien es concejal no tiene coronita, y que por otro lado la forma que tiene este Concejo

Deliberante para resolver situaciones de conflicto, aún cuando son de violencia física o simbólica muy fuerte, son las palabras, es la institucionalidad.

El otro día pensaba, cuando estaban acá los funcionarios y veía la primera imagen, que los funcionarios parecían que nosotros lo estábamos atacando y lo estábamos juzgando con la compañía de la prensa, hasta que empezaron a venir los vecinos y el clima se puso más caldeado, por decirlo de alguna manera, y ahí fuimos nosotros los mediadores simbólicos a nivel institucional, que lo que hicimos fue evitar que eso terminara con agresiones, con situaciones violentas que al fin y al cabo no hubieran permitido ni a los funcionarios hablar ni a nosotros ganar claridad.

Eso que sucedió dentro del recinto es lo que nosotros tenemos que tratar de llevar como mensaje a la comunidad respecto a cómo debemos actuar, nos lo exigimos como Cuerpo y se lo tenemos que exigir a cada uno de nuestros miembros, en respeto manejarnos.

Indudablemente la vara tiene que tratar de ser para todos igual, nosotros hemos discutido otras situaciones políticas que han tenido situaciones en las cuales hemos evaluado si había violencia de género o no, cuál había sido la falta de respeto, nosotros como bloque hemos pedido disculpas cuando participamos en algunas de esas situaciones y lo aclaramos. Pero me parece que es importante que la comunidad hoy se lleve que nosotros no dejamos pasar los temas, que no pasaron quince días y ya nos olvidamos de todo sino que lo vamos a discutir, que nos vamos a decir las cosas de frente, que lo vamos a hacer con respeto y que vamos a apelar para que el Concejo



Deliberante sea un lugar donde no solo no haya violencia, sino que el debate y la firmeza sean sostenidas con gestos de civilización y democracia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, brevemente, desde nuestra agrupación lo que queremos es reiterar los conceptos que utilizamos la semana pasada, y corresponde hacerlo porque hoy está aquí presente el concejal Ricardo Pera, y creemos que es lo que corresponde: así como hablamos brevemente, y creemos que mesuradamente en su ausencia, queremos reiterar conceptos similares cuando está aquí presente.

Nosotros consideramos que justamente porque corresponde darle un mensaje a la sociedad de lo que es el Concejo Deliberante, de lo que significa y lo que puede ser para los vecinos de Bahía Blanca, este hecho merecería ser aclarado, merecería ser profundizado. Creemos justamente que estamos haciendo también algo por Ricardo Pera al ofrecerle la posibilidad concreta de que a través de los mecanismos institucionales pueda ejercer su legítimo derecho a defensa, porque consideramos que lo peor que podría pasar con un hecho como el que pasó, que lamentablemente y a nuestro criterio y ciertamente en base a las posibilidades tecnológicas de hoy en día que ha circulado y ha sido visto y comentado por toda la ciudad, lamentablemente lo peor que podría pasar es que algo así quede en la nebulosa.

Por eso también, porque creemos que corresponde que tenga la posibilidad de que

pueda ejercer su legítimo derecho a la defensa, nos parecería interesante que se pueda avanzar en un mecanismo institucional, en un mecanismo justo, que le permita a él ejercer su derecho a defensa y establecer las responsabilidades en este caso.

Queríamos dejar expresada la postura de nuestro bloque, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lisandro Ganuza.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, nosotros hemos manifestado desde siempre, y creo que está en la actitud de cada uno de los integrantes de este bloque, repudiar todo lo que sean actitudes violentas, sean físicas, sean verbales.

Pero un poco haciendo una análisis y tomando la voz desde lo personal, no puedo separar la parte jurídica de la parte de la realidad de los hechos. Creo que acá hay dos cuestiones: hay una cuestión jurídica que tiene que ver con el tema de denuncias penales, y hay una cuestión que tiene que ver con los hechos en sí y la situación política que se genera.

Y la realidad que nosotros vemos acá, y tenemos que trabajar sobre hechos probos, porque me preocupa cuando se hacen afirmaciones que creo que distan un poco de la realidad de los hechos, y más cuando los hechos se producen en un estado de conmoción general después de cuatro horas de interpelación, después de situaciones de tensión por hechos muy graves que habían sucedido hace dos meses, y por toda la tensión generalizada; y eso lo tenemos que tener en cuenta y presente para cada una de las partes que fueron partícipes del hecho.

Obviamente uno lo repudia como hecho porque a nadie le gusta estar en una situación de tensión, de violencia, o una situación que por lo menos genere resquemor; la verdad es que a todos nos gustaría poder solucionar este tema, poder encontrar un camino de soluciones, un camino en común para poder empezar a trabajar.

Pero también debemos dejar advertencias y cuestiones que nosotros consideramos que deben tenerse en cuenta. Es cierto, señor presidente, que ese día hubieron personas que eran ajenas a los funcionarios, ajenas a los concejales, ajenos a los vecinos que se acercaron, ajenos a la familia, y que eran promotores de acciones de tumulto, acciones que en general promueven incidentes o agrandan las situaciones de tensión. Y eso pasó, señor presidente, está ampliamente comentada la situación que se han tirado monedas, situación que no es común, yo nunca había escuchado que haya pasado en este Concejo Deliberante.

Entonces, debemos tener en claro que el hecho surgió a partir de un grado de confusión general, que hubo eximentes para las partes en cuestión, y no podemos avanzar o estar participando de un hecho a partir de afirmaciones que no son hechos probos. Y en definitiva, cuando uno lee algunos de los considerandos, parece más un pase de facturas de viejas situaciones que lo que tiene que ver el hecho en realidad. Obviamente que esto va a tener carácter institucional, y que esto lo va a tratar una comisión que va a poder ejercer una situación, donde el concejal va a poder hacer su manifestación.

Pero tenemos que tener en claro cuando

hablamos de una cuestión de privilegio, que estamos hablando del respeto y la consideración que en este caso merece el Cuerpo como institución, porque ninguno de los otros concejales fue víctima de una situación que afecta su derecho, y eso lo debemos tener acotado a eso. Acá no podemos juzgar al concejal Pera, que no ha tenido relación con el hecho sucedido en el mes de marzo, ni tampoco ha tenido relación con muchas otras cuestiones, ha participado de un hecho que lamentablemente sucedió, ojalá no hubiera pasado y no estemos discutiendo eso; pero sepamos que debemos acotarnos a ese hecho, no podemos hacer una cuestión encarnizada y asignarle todas las cuestiones que han pasado hasta ahora.

Cada uno sabrá cuál es su responsabilidad, por lo pasado y por lo que viene, y asumirla; y en este sentido también debo dejar aclarado que hay una cuestión que tiene que ver con la técnica de un abogado y de que es correcto que haga su exposición o su denuncia penal ante la Policía -las dos partes- porque es lo que aconsejaría cualquier abogado, y de eso no podemos hacer una manifestación ante la sociedad diciendo o manifestando o pensando que eso es un acto grave, porque tiene su reflejo en la sociedad.

Nosotros tenemos la capacidad suficiente, todos nosotros que tenemos una representación institucional, para entender que esos son actos probos de práctica jurídica. Obviamente entendemos que esto va a quedar en lo que las partes han reconocido que es justamente las disculpas mutuas o por lo menos tratar de que el hecho no hubiera nunca sucedido. La Justicia tiene la obligación de activar la

causa, cuando se hace una denuncia en la Policía debe ir a la Fiscalía de turno, y el fiscal tiene la obligación de pedir los antecedentes que correspondan, como también está en su derecho desestimar las distintas causas.

Sin tener una relación directa con el concejal Pera, debo decir también que si él no procede de acuerdo a la técnica jurídica o a la práctica, en definitiva queda expuesto en lo que es su vida personal por esta cuestión; cualquiera que maneje o que tenga trato con lo que es un chofer o lo que es alguien que sea un conductor profesional, sabe que tener una denuncia penal, sea cual sea, le trae grandes perjuicios. El día de hoy una persona me llama de Córdoba, es viajante, tiene camiones y justamente tiene un problema hace años y no lo puede solucionar por una pelea en un pueblo cercano a Bahía Blanca.

Entonces, nosotros también tenemos que tener la consideración para saber que esto va a ser parte de un procedimiento, seguramente el concejal Pera va a hacer su manifestación, y en definitiva todos debemos saber que debemos volver a levantar ante la sociedad -porque en eso todos sabemos que estamos perdiendo- lo que es el respeto y la consideración que merece este Concejo Deliberante, y a eso es a donde debemos apuntar.

Muchas gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Paoletti.

SR. PAOLETTI.- Señor presidente, simplemente para mencionar el tema de la nota del vecino Aguila en la cual me veo involucrado, o por lo menos intentar llamar

la atención, tanto la suya como la mía como presidente de la Comisión de Obras Públicas, y menciona a la concejal Espina en la Comisión de Seguridad, en la cual nos pide que en varias oportunidades se dirigió a la presidencia para que fuera atendido desde el día que tuvo el encuentro con el concejal Pera o la discusión con el concejal Pera.

Simplemente me voy a remitir a los hechos de ese día, donde dos vecinos de la ciudad habían venido a plantear una serie de inconvenientes en su diario caminar por la ciudad, e inclusive en el lugar donde viven, y en el momento que los empiezo a atender a las 10:00 de la mañana, hicieron todas las manifestaciones y los reclamos posibles, y en determinado momento llega el concejal Pera, porque es integrante también de la Comisión de Obras Públicas al igual que el concejal Morini, y el señor Aguila comienza nuevamente con su relato, es decir, después de haber pasado aproximadamente cuarenta minutos, comienza con su relato y hay una serie de palabras cruzadas con el concejal Pera, quizás discutiendo temas que no tenían mucho sentido agraviarse ni discutir con una persona que viene a reclamar como vecino, y uno que tiene la responsabilidad, o la doble responsabilidad por ser concejal, me parece que merecía la atención, al menos de escucharlos y preguntarles cuáles eran sus problemas.

Quizás en la medida que el concejal Pera, después lo charlé con él y le manifesté que al señor Aguila lo vengo conociendo de distintas comisiones que me ha tocado trabajar en este Concejo, en la de Seguridad, en la de Obras Públicas y en otras comisiones, y siempre ha venido con las mismas denuncias y los mismos

reclamos.

Quizás hay que tener el respeto con el vecino, en principio para escucharlo y atender los reclamos, que es lo que en ese momento le manifesté a Aguila y se lo manifesté a Pera también. Pera pidió disculpas, dijo que no lo conocía a este vecino y no sabía que era insistente en sus reclamos.

Me parece que ese tipo de conductas, que para mí son ajenas, porque no soy de atacar a la gente o de discutir con la gente por temas que vienen por reclamos de la ciudad, me parece que tenemos que tener un poco más de cuidado porque estamos desmereciendo el poder legislativo de la ciudad y estamos desmereciendo la institución a la cual representamos.

Simplemente quería decir esto, porque la nota que el presidente del bloque oficialista no la debe haber leído, lo menciona a usted, señor presidente, por varios pedidos que ha tenido desde el mes de febrero que tuvimos esta discusión o hubo este intercambio de palabras con el concejal Pera, y no lo han atendido o no han escuchado el reclamo.

Por eso me llamó la atención que presentara esta nota en este momento; así que le pido que si de alguna manera se lo puede invitar al señor Aguila como para darle las disculpas de ese momento, me parece que sería lo más adecuado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- No se trata, o por lo menos no es mi intención o mi objetivo, cuestionar la forma de votar de cada uno, cada quien vota como le parece, como lo siente o como le sugieren.

Tal vez parezca un tanto exagerada - volviendo a esta posibilidad de que se frustra el tratamiento sobre tablas de la Comisión Investigadora- mencionar la creación de una formación de la Comisión Investigadora, pero todos sabemos -porque hemos leído la Ley Orgánica- que no hay otra forma. en caso de que quepa algún apercibimiento, alguna suspensión o alguna sanción, que no sea mediante la formación de una Comisión Investigadora. Por eso decía que la única forma es ésta.

Dicho esto y con relación al hecho ocurrido en la vereda de este Concejo, no puede más que calificarse como criticable e inaceptable, no hay ninguna duda que fue un hecho de violencia. Todo hecho de violencia es cuestionable, y en este caso me parece que es más cuestionable aún, la situación no se generó con una vecina que vino al Concejo enojada porque hace tres años le prometieron el cordón cuneta y no se lo hicieron, entonces las palabras suben de tono, hay cambios de palabras y por ahí alguno reacciona mal, aunque en este caso tampoco puede considerarse como aceptable, por lo menos existe algún tipo de justificativo.

En este caso me parece que no, porque la que estaba enfrente era la abuela de una adolescente de 15 años que había muerto hacía dos meses en el Parque de Mayo como consecuencia de la caída de un árbol. ¿Cómo reaccionar ante lo que pueda decir alguien que forma parte de una familia que, sin ninguna duda, está desgarrada? ¿Cómo exasperarse ante una mujer que habla desde el dolor extremo?, y a pesar de eso dolor esta mujer aceptó que ella había comenzado la agresión y pidió disculpas.

Respecto de lo que se ha escuchado, y ya

para concluir porque este tema se va a seguir considerando teniendo en cuenta la cuestión de privilegio, he escuchado que “continuamente nos profieren insultos y que el Cuerpo no se ha expedido respecto de algunos concejales que han sufrido agresiones verbales”. Ustedes saben que uno ha sufrido algunas agresiones verbales, y yo que sepa, nunca el Cuerpo lo ha repudiado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Un par de cosas, señor presidente, porque como lo dije en el momento, que más allá de entender a una familia que ha perdido una nieta, en realidad ese es el tema del cual yo menos quiero hablar, por eso mismo y porque tengo que ser sincero.

Puedo llegar a aceptar o no que pares me juzguen mi actitud o mis formas, lo que no puedo aceptar -yo soy una persona temperamental- pero no puedo aceptar de lo que me están acusando, que es de un tema de violencia e inclusive se utilizó la palabra “violencia de género”, y creo que hay varias formas de interpretar eso.

En realidad no quiero tocar el tema en sí de la familia, la abuela hizo lo que tenía que hacer, a mí me sugirieron los propios abogados realizar la denuncia. Dios está de testigo que yo no quería hacerla, había gente de testigo y tampoco voy a hablar de ellos, Dios y mi interior saben que yo no tenía ninguna intención, y que es cierto que rogué para que no la hiciera, simplemente es que también nosotros, muchos de nosotros, tenemos otras actividades y lo dijo recién un profesional, yo tengo el derecho a

defensa y me asiste el derecho a defensa, y en realidad es el único momento de mi vida en que no hubiera querido utilizar, yo solo lo sé.

Hoy también tuve una charla con mis pares de bloque, porque también se me fueron mis dichos, pero viví una semana como hacía mucho tiempo que no vivía en mi vida, porque yo también tengo familia y tengo hijos, y muchos de los que están acá atrás no son negritos transpirados que manejan colectivos y nada más, acá hay chicos atrás mío que han perdido mujer e hijo juntos, y a muchos de ellos los represento desde hace más de veinte años, y soy en ese caso, basándome pura y exclusivamente en esa defensa, a veces es cierto que levanto la voz, y a veces es cierto que parezco un intolerante.

Por eso digo, para lo que pasó ahí afuera, para una persona de veintiocho años de gremio -y lo dije hoy en el bloque y lo vuelvo a repetir- fui un tremendo estúpido porque creí que no me iban a putear, ni me iban a salivar, ni me iban a cagar a patadas como me cagaron, y realmente lo único que atiné fue a querer charlar con los padres. Me equivoqué, no era el momento.

Por eso digo que no quiero hablar de la familia porque no puedo saber lo que sienten, sí vi llorar a mis compañeros, es más, un compañero mío cada vez que llueve va a tapar la tumba de su hija, entonces todo el mundo sabe lo que pasa cuando uno pierde un ser querido, pero cuando uno pierde un hijo no sabe lo que puede pasar.

Y si ustedes creen que votar o no, o estar o no, o que esto a uno no lo angustia, yo tengo hijos y tengo nietos, y tengo hermanos, y si realmente creen que a mí esto me causó alguna risa o disfruté, fue mi

peor semana en muchos años después que perdí mi padre.

De todas estas cosas que he escuchado hoy acá, por momentos creo que el Concejo Deliberante se transforma en Fiscalía, y creo que hay algunos abogados y algunos personajes que realmente nacieron para ser jueces o fiscales y les fue mal, y entonces utilizan el Concejo para eso.

A lo mejor no tengo un título académico, pero sí tengo una ideología muy bien concebida y sí me educaron muy bien mis padres, los cuales nunca me pegaron, yo no sufrí la violencia. Hoy a los 56 años tuve que ver a mi nieto llorar porque una señora que había perdido nada y menos que a su nieta, le pegaba a su abuelo. No estoy solamente mal por el hecho que pasó con la abuela, tengo varias angustias adentro.

Si alguno piensa que Pera es un insensible, que no le importa nada, están más que equivocados, yo no dejo de ser hombre por disculparme, lo hago en el gremio, lo hago con mis compañeros, lo hago con mis pares de bloque, lo hago con quien sea. Y una de las mayores satisfacciones que tuve hoy fue abrazarme en el baño con el compañero Serra, porque es como que uno está ahogado en muchas cosas, vivimos horas muy difíciles, señor presidente, es la primera vez que estoy dentro del Concejo Deliberante y nunca pensé que íbamos a hacer cosas por la ciudad, nunca pensé que íbamos a tener este clase de desgracia que nos ha pasado y que la está padeciendo una familia.

Por último, solamente quería hacer un par de aclaraciones respecto a la definición de la violencia de género: es un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona sobre la base de su sexo

o género, que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico. De acuerdo a las Naciones Unidas, el término utilizado para distinguir la violencia común de aquella que se dirige a individuos o grupos sobre la base de su género, enfoque compartido con una revista que se dedica a eso y diversos estudios realizados durante los últimos años. Ese es el concepto que tengo yo de la violencia física y la violencia de género.

Y otra cosa que quiero decir, es sobre lo que dijo el concejal Paoletti. Creo que no se acuerda el concejal Paoletti, pero fue la primera experiencia que tuve en el Concejo Deliberante con una persona que hablaba de seguridad, que hablaba de obras, que hablaba de transporte, que hablaba de presupuesto, que hablaba de todo; y en realidad mi respuesta fue que yo no le podía arreglar el problema, eso fue lo que dije, que tenía que ir a un psicólogo. Lo mismo que hago yo.

Por último quiero leerle una resolución, porque el señor Aguila tiene 4000 llamadas nada más en el 2007 al 911 por distintas denuncias. En ese entonces el Secretario de Legal y Técnica de la Municipalidad hizo una resolución donde decía: "Rechazar los reclamos planteados por el señor Marcelo Aguila Carrillo, 92.113.031, en todo un acuerdo a los considerandos de la presente resolución. Invitar al señor Marcelo Aguila Carrillo a canalizar sus reclamos en la forma que considere oportuna y a cesar en reclamos que no pueden ser solucionados en ámbitos administrativos municipales. Notifíquese, tome en la Secretaría de Gobierno, su Secretaría, gestión de Departamento Habilitaciones, Tribunal Municipal de Faltas, Dirección General de

Transporte y demás dependencias municipales que correspondan y archívese”.

Y por último, señor presidente, ese mismo señor, arranca diciendo: “Yo quiero ser concejal, estoy seguro que muchos vecinos de nuestra ciudad agradecerán al señor periodista que haga alusión a temas que por alguna razón busca tocarlos y les genera algunas alergias al sector del poder político de nuestra ciudad; el sector político de turno que desde el advenimiento de la democracia nos viene gobernando con un sistema precario y arcaico que se esfuerzan en mantener actualizado no solo desde el HCD, también los gobiernos municipales, Justicia, seguridad, etcétera, y que tiene mucho que ver con la corrupción, la impunidad, coimas y otras hierbas.

Respecto a nuestro Honorable, lo que usted manifiesta en parte es absolutamente cierto, y en parte merecería un debate que lograría coincidencias fácilmente.

Integro un grupo de mayores que fuimos despojados de nuestra personería y nos estamos rearmando para enfocar temas como estos, de los cuales nadie quiere hablar o nadie corregir.

Nos hemos encontrado permanentemente con una férrea negativa de nuestros gobernantes legislativos y deliberativos, a entablar un diálogo franco y honesto con el fin de proponer, sugerir, proyectar para realizar cambios que brinden a los vecinos una mejora calidad de vida y seguridad.

No hacemos política partidaria sino propuesta para que se realicen cambios dentro de la política social afectada profundamente por el abandono progresivo de quienes fueron elegidos para hacernos responsables de lograr soluciones efectivas y no efectistas.

Los niños en situación de abandono, jóvenes que no trabajan ni estudian, adultos que peregrinan por un trabajo, el abandono al que son sometidos los adultos mayores o viejos o ancianos que deben subsistir mes a mes con \$ 2400, o aquellos que son internados en lugares clandestinos, mal llamados “geriátricos”, y muchos abandonados a su suerte por sus propias familias.

Sin embargo lo que entendemos equivocadamente por vocación de servicio por parte de nuestros concejales, no es más ni menos que un trabajo muy acotado por cuya contraprestación reciben, como usted manifiesta, \$ 18.000. Se sugeriría a los señores concejales para comenzar con los cambios, quitar el nombre de “honorable” por las razones expuestas, y que simplemente se denomine Concejo Deliberante. Atentamente, 2 de febrero del 2014, 12:42 horas”.

Con esto termino, señor presidente, la verdad que me parece que seguir tomándonos de un tema que realmente es muy duro e involucremos otra clase de temas, y no estoy para nada en contra de cada exposición que hayan hecho los ediles; sí, y lo vuelvo a repetir, a los que le voy a pedir disculpas, incluido a usted, señor presidente, es a mis pares concejales y al compañero Serra, con quienes a veces hemos discutido y elevado la discusión; y voy a y tratar que como miembro activo de la Unión Transporte Automotor como Secretario General, la CGT trate de rever el comunicado que hizo en apoyo mío, que por apresuramiento o tal vez por un acompañamiento a un compañero que ellos conocen más que muchos de ustedes y que saben que no es el demonio, como pusieron

en algún programa de televisión.

Gracias, señor presidente.(Aplausos)

**6**

**ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

**I**

**CONVOCANDO AL SR. INTENDENTE  
DR. GUSTAVO BEVILACQUA, AL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en razón de la visita realizada por el Intendente que fue fuera del marco formal e institucional de este proyecto, voy a solicitar la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

**II**

**EXIMIENDO EN UN 50% DEL PAGO DE LA  
TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y  
CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA Y  
TASA DE SALUD AL SR. CARLOS PERETTI**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**III**

**EXIMIENDO DEL PAGO DE LA TASA POR  
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION  
DE LA VIA PUBLICA Y TASA DE SALUD AL  
SR. CARLOS FEDERICO ERN**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IV**

**EXIMIENDO EN UN 100 % DEL PAGO DE LA  
TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y  
CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA Y  
TASA DE SALUD A VECINOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**V**

**CONVALIDANDO EL CONTRATO DE BECA  
COLEGIADA SUSCRIPTO ENTRE EL  
HOSPITAL MUNICIPAL, A LOS FINES DE LA  
REALIZACION DE FORMACION Y  
CAPACITACION EN LA UNIDAD DE  
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA PARA EL  
PERIODO 2012-2017**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.



## VI

### **CONVALIDANDO EL CONVENIO DE PRESTACIONES ASISTENCIALES Y EL ANEXO I SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **CONVALIDANDO EL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE BECA SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL MUNICIPAL Y EL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EL PERIODO 2013-2014**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PLATA Y EL HOSPITAL MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.599 AL SR. HERNANDO RIQUELME FLORES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de decreto.

- Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Matías Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, teniendo en cuenta que se ha hecho presente el Intendente Municipal en el día de la fecha, y por una moción de un concejal que en ese momento que solicitaba que se cargara en el sitio web del Honorable Concejo Deliberante la totalidad de la filmación, solicito que se autorice al presidente del Concejo para poder proceder a este pedido, que es cargar en la página web toda la visita del Intendente Bevilacqua.

SR. AYUDE.- ¡Apoyamos la moción!

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se toma nota y se subirá a la página web la reunión mencionada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 22:12.









A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 436-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase, a la empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra de “CONSTRUCCION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE PIGÜE (altura 1300 – ambas aceras) entre AGUADO y GUATEMALA”, de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-6651-2013 (436-HCD-2014) y, según la factibilidad de los Servicios Públicos A.B.S.A.

ARTICULO 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de obras Públicas Nro 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y, Decreto 814/07).

ARTICULO 4º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase que el mismo será “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35º del mismo, donde el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y subparcelas según el Régimen Ley 13.512).

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 596-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase, a la empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra

“Construcción de Cordón Cuneta y Badén en calle AGUADO entre JOSE INGENIEROS y PIGÜE (ancho de calzada 9m.)”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-3848-2014 (596-HCD-2014).

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza Nro. 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, para el caso del Cordón Cuneta, es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados, no siendo de aplicación el Artículo 65°, apartado 4. Y para el caso de los badenes “POR SERVICIOS”, según lo establecido en el Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y subparcelas, según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$480 el ml. de cordón cuneta y de \$480.- el m2 de badén.

ARTICULO 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m. de espesor x 0,50m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320 Kg/cm<sup>2</sup>, con un tenor de cemento mínimo de 350 Kg/m<sup>3</sup> de hormigón elaborado.-

- Construcción de badén de hormigón armado de 0,17 m. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20m. de espesor compactada al % del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.),

mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calidad del Hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuneta.

Todo conforme a Planos y Especificaciones Técnicas Municipales y en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia.-

- El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos, albañiles afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, mano de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.

- Además, donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza, se deberá solicitar autorización previa de la División Áreas Verdes (Departamento Planeamiento Urbano).-

- Limpieza de obra, tapada de zanjas, carga y transporte del material sobrante (suelo no apto para relleno y escombros) hasta el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles, se hará hasta una distancia máxima de 5 Km, a lugares indicados por la inspección.-

- Señalización diurna y nocturna de la obra, señalar de día con letreros y señales reglamentarias según planos y por la noche con luces de peligro con luces reglamentarias alimentadas con 12 o 24 volts, toda interrupción y obstáculo en la zona de tránsito de donde exista peligro para el mismo, aplicándose en cada oportunidad de cada transgresión comprobada por la Inspección, una multa de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente, haciéndose pasible a las penalidades por daños y perjuicios, establecidos en el Artículo 41°, de las Especificaciones Legales Generales.

- Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nro. 12827 y Normas sobre cortes de Calzadas y Veredas.-

- Colocación en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del inciso de la obra un cartel de obra, en cumplimiento con el Artículo 8° Bis, de la Ordenanza de obras Públicas 2082 y sus modificatorias.-

- Ante la interrupción total o parcial de la calzada, se deberá comunicar, y tramitar en la Dirección de Tránsito Municipal, su permiso con una anticipación mínima de cinco (5) días.-

ARTICULO 6°: El plazo de ejecución de la obra será de ciento ochenta (180) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7°: La Empresa Constructora, deberá comunicar y entregar a la Oficina de Consorcios y Obras Básicas, dentro de las setenta y dos (72) horas de dictada la respectiva Ordenanza, un listado de "Altas", con los números de partida de los inmuebles afectados por las obras. Todo conforme a lo estipulado bajo Decreto N° 998/2009.

ARTICULO 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, incisos 1 y 4, Artículos 31° y 65°, no siendo de aplicación su apartado 4, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de 5 días a partir de la



Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 9°: El Departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11°: El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

DECRETO  
(Exp. 464-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que la Señora Delva Castellanos, solicita un plan de espera en el pago de la deuda que registra la Partida 160.435, por Obra de Cloacas, y de conformidad con lo dispuesto a fs. 24, por la División Consorcios y Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase a la vecina Delva Castellanos, una prórroga en el pago de la deuda que registra el inmueble de su propiedad, Partida 160.435, en concepto de Obra de Cloacas, conforme lo establecido por la Ordenanza 8.193.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la recurrente que el beneficio concedido caduca en forma automática al 31 de Diciembre de 2014, pudiendo solicitar una nueva prórroga a partir del 1 de Enero de 2015, si subsisten las condiciones que motivaron la presentación.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 609-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Acto Central que se llevará adelante el jueves 22 de Mayo de 2014, con motivo del 50º Aniversario de la Asociación Intercooperativa Regional.

ARTICULO 2º: Remítase copia a la Asociación Intercooperativa Regional.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.004-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Autorízase, a la Sra. MARIA DEL CARMEN LUCCHETTI, DNI N° 12.971.747, Contribuyente N° 47.696, a realizar un pago único anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios para el Año 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 261, inciso c), de la Ordenanza Fiscal y mientras no desarrolle una actividad incorporada expresamente al listado de las actividades gravadas por la tasa mencionada.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

Tratamientos sobre Tablas

I

RESOLUCION  
(Exp. 670-HCD-2014)

VISTO

Las diferentes interpretaciones que surgen respecto a la obligatoriedad o no de contar con comprobante de pago de seguro como requisito para circular, y;

CONSIDERANDO

Que, además, en Bahía Blanca, la Guardia Urbana Municipal ha procedido a secuestrar

vehículos por ese motivo.

Que, por su carácter interjurisdiccional, el tránsito vehicular tiene una ley nacional que regula dicha actividad, Ley 24449; modificada por la 26.363.

Que, en su Artículo 68°, la Ley 24.449 establece la obligatoriedad de contar con un seguro y en su artículo 77 define como falta grave en su inciso y) “La conducción de un vehículo careciendo del comprobante que acredite el cumplimiento de las prescripciones del Artículo 68° de la presente Ley (Inciso incorporado por artículo 33 de la Ley 26.363 B.O. 30/4/2008...”

Que, la Disposición 70/2009 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en su Artículo 2° dispone: “Establézcase que la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de comprobación y/o constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación...”

Que, actualmente en las pólizas de seguros que otorgan las compañías aseguradoras, consta el texto de la ley al que se hace referencia en el párrafo anterior.

Que, a nivel Provincial, la Ley 13927 es la que regula el Tránsito en la Provincia de Buenos Aires, en cuyo Artículo 1° establece su adhesión a las Leyes Nacionales 24.449 y 26.363.

Que, el Decreto 532/09 por el cual se reglamenta la Ley 13.927, en el Anexo III, Artículo 14°, inciso c) establece: “c) La posesión del comprobante de seguro obligatorio diseñado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449, sólo por el período indicado en su texto, el cual será anual salvo las excepciones reglamentariamente previstas. Una vez otorgado, no se podrá oponer a su validez el vencimiento o caducidad por falta de pago.

Que, sin embargo en un link oficial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires:

<http://www.mseg.gba.gov.ar/mjysseg/Gacetillas%20Prensa/Gacetillas/Enero11/14-01-11.html> ; se menciona entre los Requisitos para la conducción automotor en la Provincia de Buenos Aires inciso 3) Póliza de seguro vigente del vehículo y constancia de pago; y más adelante, en el mismo sitio aparece la siguiente leyenda:

“ANEXO PUNTOS RELEVANTES DE LA NORMATIVA CON LAS EXIGENCIAS CITADAS

- 1) De la Documentación (Decreto 532/09 – Anexo III – Art. 11°
  - a) Documento de Identidad
  - b) Constancia de Revisión Técnica Obligatoria en vigencia (VTV)
  - c) Comprobante del pago del impuesto a la radicación del

vehículos (Patente).

Decreto 532/09 – Anexo III - Art. 14; Anexo IV – Art. 37 Ley

24.449 – Art. 40°

d) Licencia de Conducir

Contenido de la Licencia de Conducir: (Decreto 532/09 – Anexo II - Art. 9°): 1) Número de Licencia de Conducir; 2) Fotografía tomada de frente; 3) Datos identificatorios del titular - nombre, apellido, sexo y domicilio-; Fecha de vencimiento; Clases habilitadas a conducir; Categoría de licencia; Firma del titular de la licencia; Fecha de emisión; Fecha de renovación; Firma y sello del funcionario habilitante.

Para los conductores de transporte de pasajeros o carga, además, Licencia Provincial Habilitante (Art. 26° Ley 13.927)

e) Cédula Identificación Automotor (Cédula Verde) o Cédula Azul.

f) Poseer Comprobante de Seguro Obligatorio (Arts. 68° y 77° inc. y Ley 24.449)

En este caso no resulta exigible el comprobante o recibo de pago”.

Que, lo antedicho ha generado confusiones y diferencias de criterios en la interpretación de la norma que, sin embargo, es clara y no admite contradicciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en referencia a los

requisitos de documentación para circulación de vehículos exigidos en operativos de tránsito efectuados por agentes de la Guardia Urbana Municipal, se ajuste a lo establecido por las Leyes Nacionales 24.449 y su modificatoria 26.363, Disposición 70/2009 de la Agencia de Seguridad Vial y Ley Provincial 13.297 y Decreto Reglamentario 532/09, Anexo III, Artículo 14° inciso c)

SEGUNDO: Requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que corrija la información en referencia a requisitos para la conducción automotor en la Provincia de Buenos Aires, suministrada en el link:

<http://www.mseg.gba.gov.ar/mjysseg/Gacetillas%20Prensa/Gacetillas/Enero11/14-01-11.html> ; adecuando la misma a la normativa vigente ( Leyes Nacionales 24.449 y 26.363, y Ley Provincial 13.927 y Decreto Reglamentario 532/09, Anexo III ,Artículo 14°, inciso c ).

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

II

RESOLUCION  
(Exp. 665-HCD-2014)

VISTO

La exigencia por parte de Inspectores de la Guardia Urbana Municipal del comprobante de pago de seguro obligatorio, y;

CONSIDERANDO

Que, se han secuestrado vehículos aduciendo que la falta de comprobante de pago es requisito necesario para impedir la circulación.

Que, según medios periodísticos locales, la falta de seguro es uno de los principales motivos de multas y secuestros de vehículos que según estas fuentes son aproximadamente 102 casos semanales.

Que, sin embargo, ya el 4/8/2009, la Superintendencia de Seguros de la Nación según Disposición 70/2009 establece que “la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación”.

Que, por lo tanto, si el conductor del vehículo posee el comprobante de vigencia (NO de pago) de la póliza, basta para certificar que es poseedor de seguro obligatorio.

Que, por lo expuesto, es necesario poner en claro y regular esta modalidad utilizada en los operativos llevados a cabo por inspectores de la GUM; instruyendo a los agentes respecto de la normativa vigente y por lo tanto de la documentación que deben exigir.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo que instruya y ordene a los Inspectores de la Guardia Urbana Municipal para que, al momento de exigir comprobante de seguro obligatorio, se ajusten a lo estipulado por Ley 24449, Artículo 68° y Disposición 70/2009 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 666-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase Visitante Ilustre del Partido de Bahía Blanca, al Dr. José Miguel Palacios Jaraquemada, por sus reconocidos Aportes a la Ciencia Médica, en particular la Obstetricia, y su labor desinteresada en el cuidado de la Salud Pública.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

IV

RESOLUCION  
(Exp. 674-HCD-2014)

VISTO

La conferencia de prensa del Señor Intendente Municipal Gustavo Bevilacqua en la que anunciara el alejamiento temporario del actual Delegado de la Delegación Noroeste Marcelo Caramelli y del titular de la Agencia Urbana Arquitecto Marcelo Lenzi, y;

CONSIDERANDO

Que, el día 9 de mayo, el intendente Municipal Gustavo Bevilacqua, informó a algunos medios de comunicación que los funcionarios mencionados serían separados provisoriamente de su cargo argumentando que aceptada en esa forma la renuncia de los mismos ignorándose el texto de aquellas y el acto administrativo que las receptara en las condiciones expuestas.

Que, asimismo, se desconocen hasta la fecha el tenor de las presentadas por los aludidos funcionarios, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Rubén Valerio y el funcionario de planta Norman Dicek, estas dos últimas habrían sido desestimadas.

Que, se desconoce si las renunciadas rechazadas lo fueron por el mismo acto administrativo o por otro cuyo contenido permanece sin conocerse aún.

Que, el día lunes 12 de mayo, la Secretaría del Bloque de Integración Ciudadana se dirigió a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría Privada, señalando que el Decreto que determinaría la separación provisoria de Caramelli y Lenzi no se encontraba disponible en la Página Web o en "Gobierno Abierto" respondiéndosele que por Indicación del Secretario Fabián LLiteras debíamos solicitar el texto por escrito.

Que, a nadie escapa, que todos los textos mencionados: las cuatro renunciadas, la aceptación de dos de ellas, revisten relevancia institucional en circunstancias en las que persisten interrogantes relacionados con la tragedia ocurrida en el Parque de Mayo de nuestra ciudad y que

costara la vida a Daiana Herlein.

Que, asimismo, se desconoce si el Secretario Privado del Intendente Municipal, Martín Laplace ha seguido igual criterio que los funcionarios mencionados anteriormente.

Que, por otra parte, a tenor de los dichos del señor Intendente, éste habría seguido con relación a dos funcionarios políticos. el criterio aplicado normalmente a empleados alcanzados por acciones sumariales o judiciales, separándolos preventivamente de sus cargos con el fin de que no obstaculizaren las investigaciones sobre su conducta.

Que, tal criterio, no parece congruente con un Director- Marcelo Caramelli- que no se encontraba en funciones al momento del hecho y con Marcelo Lenzi, quien no tenía conforme al organigrama, facultades de órgano superior sobre quien detentara el cargo de Director de Parques y Paseos Públicos cuando fallece Daiana Herlein.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al señor Intendente Municipal Gustavo Bevilacqua remita copia de:

- a) Las renunciaciones que habrían presentado Marcelo Caramelli, Marcelo Lenzi, Rubén Valerio y Norman Dicek.
- b) Copia del Acto Administrativo- Decreto, Resolución, etc., por el que se rechazaron algunas de ellas y se aceptaron otras fijándose en este caso separaciones provisionales.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

VI

RESOLUCION  
(Exp. 681-HCD-2014)

VISTO

Los cuestionamientos realizados a las obras ejecutadas en la Aeroestación Comandante Espora, y;

CONSIDERANDO

Que, por expediente N° 1713 de recambio de luminarias y reparación del Sistema Eléctrico del Alumbrado Público de la Aeroestación se solicitó una orden de compra por \$113.400 sin sellos ni firma según la documentación proporcionada al diario La Nueva Provincia y que se publicó el día 13 de mayo de 2014.

**Que, tal como consigna el matutino local:** *“El secretario de Obras Públicas Rubén Valerio facilitó a La Nueva algunos papeles para justificar y “explicar” los supuestos errores que había cometido un concejal al advertir presuntas irregularidades en una licitación. Sin embargo, varias partes de esa documentación no pudieron constatarse en el seguimiento de expedientes que se hace a través de la página de la Municipalidad, y que tiene como principal virtud que proviene de un sistema que se considera “imposible” de corromper: el Rafam (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal)”.*

Que, sorprendentemente *“El propio Valerio afirmó que esa obra está hecha y que se hizo por adjudicación directa a la empresa “RyS Redes y Servicios”. Dijo que esos trabajos se hicieron por pedido de la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil), que manifestó que por las noches “se crea una zona de inseguridad difícil de controlar por la falta de luz”. Esa nota llegó a la primera cuadra de Alsina el 4 de abril”.*

Que, el cuadro de sorpresas administrativas, muestra que la orden de compra habría tramitado con posterioridad a la ejecución de la obra y con un expediente iniciado con posterioridad a la misma.

Que, las circunstancias expuestas, ameritan remitir todos los antecedentes al Tribunal de Cuentas solicitando se expida sobre la legalidad de la contratación, en cuya evaluación debe incluirse la ampliación de obra superando el 20% de la contratación original de la empresa Consar SA ordenada en el expediente N° 416-5429/13 y que también se refiere a la Aeroestación Comandante Espora.

Que, en el expediente 415R-834/14 se habrían invitado a solo tres oferentes contrariando los criterios legales (Art. 14° Ley Orgánica de las Municipalidades y Reglamento Contabilidad, Art. 189°).

Que, también resulta pertinente convocar al Honorable Concejo Deliberante, al señor Richard Pizzorno y que el Señor Intendente Municipal disponga la iniciación de un sumario administrativo para determinar si han mediado irregularidades en la participación de Richard Pizzorno y la posterior adjudicación.

Por todo ello, el Honorable Conejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Remitir al Tribunal de Cuentas: expedientes N° 1713 y/o expediente 4605 de Recambio de Luminarias y Reparación del Sistema Eléctrico del Alumbrado Público de la Aeroestación Comandante Espora y expediente 415R-834/14, los que deberá proporcionar el Departamento Ejecutivo, solicitando se expida sobre la legalidad de la contratación, en cuya evaluación debe incluirse la ampliación de obra superando el 20% de la contratación original de la empresa



Comsar SA ordenada en el expediente N° 416-5429/13 y que también se ejecutó en el mismo lugar, expediente que también deberá ser remitido al Honorable Tribunal de Cuentas. En el supuesto caso de no poder remitir el original, sírvanse enviar copia íntegra certificada.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 678-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la modificación del ciclo de cada luz del semáforo existente en el cruce de las calles Pilmaiquén y Avenida 14 de Julio, donde confluye el acceso a los Barrios Patagonia y Millamapu, a los fines de proceder al ordenamiento del tránsito del sector; ya que de acuerdo al funcionamiento actual del mismo, se produce un gran desorden vehicular en horas pico, entorpeciendo la circulación de los automóviles que se dirigen desde la calle Pilmaiquén hacia la Avenida 14 de Julio, en dirección al Centro de la ciudad, ocasionando una larga fila de vehículos para poder realizar la maniobra.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 680-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colocación de juegos infantiles e inclusivos en la Plaza Alejandro Vergara de Villa Cerrito.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

IX

RESOLUCION  
(Exp. 646-HCD-2014)

VISTO

La importancia de conocer nuestros derechos como usuario de los servicios públicos domiciliarios, agua, luz, gas y telefonía fija, como así también, los mecanismos para ejercerlos, [y](#):

**CONSIDERANDO**

Que, el texto del Artículo 42º, de la Constitución Nacional, alude expresamente a los derechos que gozan los consumidores y usuarios en la relación de consumo, entre los que se encuentra la protección de su salud, su seguridad e intereses económicos, el acceso a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. A su vez, el segundo párrafo del artículo mencionado establece el mandato a las autoridades de proveer a la protección de esos derechos, implementando políticas públicas, programas y distintas medidas en pos de ello.-

Que, en el mismo sentido, el artículo 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires garantiza, en el territorio provincial, la promoción y defensa de los intereses económicos de los consumidores y usuarios, y a una información adecuada y veraz.-

Que, la Ley Provincial 13.133, denominado “*Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios de la Provincia de Buenos Aires*”, dispone una serie de políticas públicas y mecanismos administrativos y judiciales necesarios para hacer efectiva la defensa de los derechos de consumidores y usuarios en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, actualmente se puede apreciar que en la facturación que llega a los domicilios, se consigan las vías de comunicación con los órganos controladores, los provinciales, en la ciudad de La Plata, y los nacionales, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando en nuestra ciudad contamos con delegaciones de los cuatro (4) organismos reguladores, en cuanto al Organismo de Contralor del Agua Buenos Aires (OCABA) en Vieytes N° 330; el Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica Buenos Aires (OCEBA) en Berutti N° 425; el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) en Belgrano N° 321; y la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) en Las Heras N° 24.-

Que, por otra parte, es de relevancia que también se consignen los datos y vías de acceso de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).-

Que, resulta de importancia facilitar el conocimiento a los usuarios sobre los mecanismos de consultas y reclamos; por ello, con esta iniciativa se busca lograr que el bahiense pueda acceder fácilmente a los domicilios, teléfonos y horarios de atención de las delegaciones locales de los organismos que controlan los servicios públicos domiciliarios y protegen nuestros derechos.-

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Solicitase a las empresas prestatarias de Servicios Públicos domiciliarios, a que en sus facturas y Páginas Web, consignen domicilios, teléfonos y horario de atención de las

delegaciones locales de los organismos de contralor y de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).-

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente resolución al Organismo de Contralor del Agua Buenos Aires (OCABA), Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica Buenos Aires (OCEBA), al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).-

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

X

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 654-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la ejecución de la obra de Red Cloacal en el sector comprendido por las calles Siches – Mascarello a la altura del 300 al 400 y Berutti – Segunda Berutti (Darregueira) a la altura del 3600 al 3700.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

ORDEN DEL DIA

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 446-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase, al Sr. Carlos Atilio Peretti, titular de la Partida N° 39.329, en un 50% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 2º: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 1 es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 448-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, al Sr. Carlos Federico Ern, titular de la Partida N° 159.762, en un 75% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.788.-

ARTICULO 2°: Exímase, al Sr. Carlos Federico Ern, titular de la Partida 159.762, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 1/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2, es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente de informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 449-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, al Sr. JOSE JACINTO CICCARELLI, LE N° 3.025.639, en un 100% sobre la Partida N° 123.046, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 1, inciso d), de la Ordenanza N° 14.788.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 465-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase, al Sr. Dionisio Osvaldo Sánchez, Partida N° 12.835, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 2/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 2º: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 1 es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas n° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 466-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase, a la Sra. Adela María Simani, titular de la Partida N° 73.482, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 3/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 2º: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 1 es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 467-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase, a la Sra. Ada Lía Caviglione, titular de la Partida N° 23.608, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 3/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 2º: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 1 es permanecen, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 468-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase, a la Sra. Tamara Rodríguez Llamas, titular de la Partida N° 32.485, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 2/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 2º: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 1 es permanente, hasta que se comunique una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio; atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 370-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Convalidase, el Contrato de Beca Colegiada firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, Dr. Roberto Ubaldo Santiago; el Jefe del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, Dr. Gustavo Carestía; la Jefa de la Unidad de Hematología y Hemoterapia del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”; Dra. Norma Alejandra Larregina; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X, representado por su Presidente Dr. Carlos Fernández Campaña; el Director de la E.S.E.M., Dr. Jorge Marchetti; el Dr. Juan Carlos Montero Carrión y la Dra. María Guillermina Cerisara, para la realización de una beca de formación y capacitación en la Unidad de Hematología y Hemoterapia, cuya vigencia es del 3/9/2012 al 2/9/2017, que se agrega de fs. 22 a fs. 27.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

## VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 371-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Convalídase, el Convenio de Prestaciones Asistenciales y el Anexo I, firmado entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y la Municipalidad de Tres Lomas, por el período mencionado en el Artículo 5º, del presente Convenio, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

## VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 372-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Convalidase, el Convenio de Otorgamiento de Beca firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.), Dr. Roberto Ubaldo Santiago, el Jefe del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.), Dr. Gustavo Carestía, la Jefa de Farmacia y

Esterilización del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.), Farmacéutica Stella Maris Hillier, La Presidente del Colegio de Farmacéuticos, Fram. María Isabel Reinoso y la Farm. Betiana Fernanda Dettler, para la realización de una beca desarrollando actividades de Investigación Científicas y Tecnológica, en el Servicio de Farmacia y Esterilización, cuya vigencia es del 1/12/2013 al 1/12/2014, que se agrega de fs. 10 a fs. 16.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

## VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 373-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Convalidase, el Convenio Marco firmado entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de La Plata, por un período de un año, a partir del 1 de Enero de 2014, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 41º, de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014

## IX

### DECRETO (Exp. 307-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Hernando Riquelme Flores, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 12, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

### D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Hernando Riquelme Flores, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$100.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de cloacas y gas registra la Partida 10.515.-



ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2014